



617

1925

Asuntamiento Pleno



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Reintegro correspondiente a los cuarenta y cinco
de que consta el libro de Actas de las Sesiones B.0.401.012*
que actúa el Ayuntamiento de

Badajoz



Badajoz 3 de Julio de 1925
El Director de Rentas Publicas
J. Carrero



[Faint, illegible handwriting on aged paper]



Diligencia Es presente libro con fincos de cincuenta
folios sellados con el de esta Oficina, de auto-
noma para la extension de las Actas de las Sesiones
que celebre el Ayuntamiento de Parayweta
el cual ha sido preintegrado con un folio de papel
de pagos al Estado con 2^{as} de 50 céntimos = 19.0.401.012

Badajoz 3 de Julio de 1925

El Excmo. de Rentas fu. cal.

J. Calvo



Acta de constitucion de
apuntamientos para

- Señores que constituyen por
mayor parte del mismo
- Don Cipriano Diez Madroñero
- " Don Pedro de la Lama Trun
- " Abel Lopez Calderon
- " Felipe Agudo Mellana
- Señores que cesan
- Don Petelo Diez Madroñero
- " Hilario Aleixandre Neboto
- " Enrique Diez Madroñero
- Señores que toman posesion
- Don Andres Rodriguez Lopez
- " Abel Arcejo Mendez
- " Primitivo Andres Mellera

En la villa de Badajoz a
veinte de agosto de mil nove-
cientos veinte y cinco, en la
hora de la tarde y en el
sala de sesiones para ele-
ger este acto se reunieron
en la sala capitular de las ca-
sas consistoriales los señores
constitucionales por parte de
este Ayuntamiento representados
al cargo para la suscrip-
cion y diligencias de oficio
y bajo la presidencia de Sr.
D. Cipriano Diez Ma-
droñero, a cuyo acto tambien
concurrieron igualmente con

acuerdo con las formalidades legales los señores
que han de tomar posesion y que tambien se re-
unieron al momento, los cuales por su cuenta
despues de la presidencia se firmaron y se
expusieron en el momento. Seguidamente por el Sr.
Presidente se ordeno que para su cumplimiento de
este acto se diese cuenta de la orden del Sr. D.
D. Eusebio Cirio de esta Provincia y la que
se manda con estos cargos de comparecer por un
miscompratibles en el Sr. Don Petelo Madroñero
Don Hilario Aleixandre y Don Enrique Diez Ma-
droñero y que oyesen sus vacantes Don Andres
Rodriguez Lopez Don Abel Arcejo Mendez y Don
Primitivo Andres Mellera y se pudiese a la
eleccion de cargos vacantes, la cual fue verificada
y el Sr. Presidente declaró comparecidos de este ayun-
tamiento todos los señores que en dicha expresion
se mencionan.

El H

Au

constituyente y para dar cuenta cumplidamente
a la autoridad por la Superioridad se previene a
la misma cuerpo de ayuntamiento de primer te-
rmino al efecto de que se ha producido
la cual se supio en la forma presente en los
articulos 119 y 120 del Estatuto Municipal y en
te suscitando el caso por mayoría absoluta de
votos Don Abel Cerezo Mente y con tres
proceda de un cuerpo y quedando en su caso
nuevas constituciones de ayuntamiento en la
forma siguiente

- Don Pascual Diez Madroñero Alcalde Primero
- " Don Isidro de la Gama Excmo 1º Ayuntamiento Alcalde
- " Abel Lopez Calceña 2º id id
- " Andrés Rodriguez Lopez 1º Consejo
- " Felipe Agudo Villana 2º Consejo y ayuntamiento del 2º termino
- " Abel Cerezo Mente 3º Consejo y ayuntamiento del 1º termino
- " Francisco Andres Velasco 4º Consejo

Alms e objeto de la convocatoria por el Sr.
Presidente se levanta la sesión y se llama ante esta
y se unen todos los Sr. Excmos de que
go e this Certipis = unanimes = 2º = 1º = etc =
sugiero al Sr. D. Isidoro de la Gama



Abel Lopez Felipe Agudo

Andrés Rodríguez Abel Acuña

Francisco Cordova

Francisco de la Cruz

Acta de la reunion
 de la junta de ayuntamiento
 de San Juan de los Rios
 D. Juan de Dios Martinez
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios

En la villa de Badajoz a
 veinte y cinco de agosto de mil
 y ochocientos veinte y cinco, siendo la ho-
 ra de los diez y seis de la tarde
 en el ayuntamiento de San Juan de los Rios
 se celebró una junta de ayuntamiento
 en la sala capitular de los señores
 de esta villa para tratar de las
 cosas que se ofrecieron en el
 ayuntamiento de San Juan de los Rios
 en el mes de agosto de este año
 de mil y ochocientos veinte y cinco
 y se acordó lo siguiente

que se acuerde de D. Juan de Dios Martinez
 de esta villa de San Juan de los Rios
 de esta villa de San Juan de los Rios
 de esta villa de San Juan de los Rios

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio
 cuenta de un expediente que se sigue en
 esta villa de San Juan de los Rios
 en el mes de agosto de este año
 de mil y ochocientos veinte y cinco
 y se acordó lo siguiente
 que se acuerde de D. Juan de Dios Martinez
 de esta villa de San Juan de los Rios
 de esta villa de San Juan de los Rios
 de esta villa de San Juan de los Rios

Para la de San Juan de los Rios D. Juan de Dios Martinez
 de esta villa de San Juan de los Rios
 de esta villa de San Juan de los Rios
 de esta villa de San Juan de los Rios



Caceres y Don Juan de Caceres Mayor
 Para los de Policia urbana y rural Don Juan de
 de la Torre y Don Juan de la Torre

Continuadamente se acordó a peticion
 de el cumplimiento del acuerdo punto de la
 convocatoria o sea a favor de ^{la unanimes} lumen que ha
 sido de excluir el primer punto entre
 puntos. Decretado el punto correspondiente
 te por unanimidad acordada en el día de
 quince de octubre de setenta y tres de cada
 punto actual en una sesión y la cual
 tendrá lugar a los ocho horas del día

De un punto por la alcaidía se unió
 los puntos de cada una y se acordó a los
 diez los mismos ordenados de la comisión
 según permanentemente

Esto contiene se acuerda a punto de lo
 precedente sobre el punto de la con
 vocatoria y punto de la justificación de la
 lista de los que tienen bienes como se
 ha de la sustancia gratuita de los puntos
 entres. Puntado por los de Ayuntamiento
 y punto de la lista de los documentos
 contributivos y punto de habitantes los
 cuales punto examinados en el punto
 de punto y después de discutir el punto
 de punto por unanimidad a
 cordada de punto a los puntos o pa
 rtes que se representen a continua
 ción de una lista se acordó a los
 diez una para enterarla de
 punto. Una para el punto
 entres y una para el punto
 de punto por el punto de los diez

de apeto de velaciones y la cual es usada
y que

Nº de orden	Nombres y apellidos	Nº de orden	Nombres y apellidos
1	Pablo Fernandez Melara x	14	Martina Cid Moyra
2	Josefa Mellan Fuentes	15	Francisco Melara Ramos
3	Antonio Inigo Caballero	16	Antonio Carrasco Melara
4	Martin Diez Madroño	17	M. de M. Moreno Munde Carrasco
5	Manuel Melara Flores	18	Agustina Mirero Romaguera
6	Juan Jose Lagares y Hernandez	19	Carolina Cendres Lagares
7	Concepcion Cendres Lagares	20	Amalia Lagares Parra
8	Juliana Pablo Flores	21	Felipe Munde Carrasco
9	Jose Gonzalez Ramos	22	Juliana Melara Inigo
10	Maria Agudo Sanchez	23	Maria Bullana Cendres
11	Victoriano Fernandez Melara	24	Antonio Melara Inigo
12	Agustina Inigo	25	Cristina Melara Inigo
13	Francisco Munde Carrasco		

Hecho en el Ayuntamiento de la corporación por el Sr.
Presidente en virtud de la orden y de ella ante
esta y por primera vez los señores concejales
de los grupos de los Cerritos = entre ellos =
de ellos = vale = concuerda = Aguilera = vale =



Eugenio Malvaros Isidoro de la Yerna

Felipe Agudo

Mel Krarj

Is

Francisco Gualacero

Antón Rodriguez

Mel Lopez

Agudo

Tomás de Madroño

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento plenario concurrente
 Señores concurrentes
 Don Eugenio del Madroero
 " Juan de la Lanza
 " Abel Lopez Calcerón
 " Andrés Rodríguez Lopez
 " Felipe Agudo Velasco
 " Abel Arango Quintanilla
 " P. Ventura Cuadros Melera

En la villa de Badajoz a trece de Mayo de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las once se reunieron por convocatoria y disposición de objeto los Srs. que componen el Ayuntamiento plenario en la Sala capitular de las Casas Comunitarias cuyos miembros al margen se señalan y leyó la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio del Madroero abierto el acta undécima de esta anterior y así aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la reunión es una vez más en las ordenes de convocatoria es el de dar cuenta del acuerdo tomado por el Comité local de Unión Patriótica de Badajoz en Junta convocada a esta Alcaldía por conducto de su Presidente y cuyo acuerdo se envía a todos los Alcaldes y Presidentes de Unión Patriótica de los pueblos de su jurisdicción de Sierra y Sierra Estremena en que se acuerda al Directorio Militar volviendo a dar una vez más el Delegado Intermitivo de este partido Don Ignacio Monte Aguilera por su incansable y noble labor en beneficio de los pueblos de esta región. Interados los Señores del Ayuntamiento de que precede acuerdo del Comité Unión Patriótica de Sierra y conocimiento de que junta es la que tiene que ser interina por los grandes y relevantes servicios prestados a este partido por el Delegado Intermitivo Don Ignacio Monte

D.

y raeñpan, muchos por el mismo por mandado
de acordado autorizar a un Presidente para que
promea ciertos voluntarios de Directorio Interimario tan
punta como nueva reconquista para el regreso de
Sr. Segundo Interimario de este partido, á lo que se a
correspondencia certificada de este acuerdo y se elase
por conducto de Sr. Sr. Interimario Cere de la pro
vincia.

Plus el objeto de la convocatoria para el Sr.
Presidente se branta la union y de ella se auto
y permanen todos los Señores convocados de que



del Sr. Interimario =
Siguientes nombres Felipe Aguilera
Abel Lopez Francisco Calderon

Isidoro de la Lanza Andres Rodriguez
Abel Toranzo
Amador D. Madroño

Acta de la union ordinaria
na de ayuntamientos plenos
Señores convocados
Don Lorenzo Die Madroño
Andrés de la Lanza
Abel Lopez Calderon
Andrés Rodriguez Lopez
Felipe Aguilera Orellana
Abel Toranzo Mendez
Francisco Calderon Melara

En la villa de Garbayuela a
veinte de Septiembre de noventa
cinco veinte y seis, siendo la
hora de las diez se reunieron por
via convocatoria y dignacion de
objeto los Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
ayuntamientos plenos de la union
en la sala capitular de las cosas
convencionales en virtud de un
que se reunieron y bajo la presidencia
de Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.



y acordamente por el Sr. Presidente se acordó
 que el objeto de la reunión era, en primer lugar
 examinar y reexaminar en los artículos de constitución
 el precepto de la permanencia de un proyecto de
 obra para imponer en las cosas Esuccionales un
 ración de valores. Interados los Srs. de ayunta-
 miento de la reexaminar constitución por una
 comisión acordada y que se formó un pro-
 yecto extraordinario en el punto de ser
 con el soporte de la creación de la labor
 cuenta de la Sección de Negocios de este
 punto incluída en el plan de aproxi-
 mamente puestas por la los años 1965 a 66 y
 1966 a 67 y cuya labor principal en primer
 de los años de 1966 es de reexaminar en forma
 de plan de aproximadamente, acordando a
 este punto por no haber en el presupuesto
 el número ordinario cantidad suficiente para
 la dichas obras, y en presupuesto una sobre la
 misma y quedan pendientes los los puntos
 puntos de la constitución

Al momento por la presidencia se dio cues-
 ta de los puntos de la constitución referente
 a volúmenes de acuerdo una plaza de la Sección
 Circ. montada para la custodia de la biblio-
 ta y cuenta de la provincia concha. In-
 terados los Srs. de ayuntamiento de la reexaminar
 de constitución y después de discutir el
 punto inmediatamente por unanimidad se
 acordó que por la presidencia se volúmenes la con-
 cuenta de una plaza de la Sección Circ. bien man-
 tada o sea a que siempre que no haya que
 abonar cantidad alguna por una comisión
 o sea de plus plaza los puntos que sean dirigidos

no lo por no haberse cumplido en el punto
para estos efectos
Hecho el objeto de la escritura por el
recurso de la unión y de ella se cita en
primera los dos convenios de que se trata
Así =



Eugenio Madroero Isidoro de la Lanza

Abel Arango Andrés Rodríguez
26 [Signature]

Fructuoso Gudeo

Abel Lopez Felipe Gando

Amador D. Madroero

Acta de la unión definitiva
compromete a la reunión
constitutiva de jurar por
do años economías de tras
Sólo convenios

- Don Eugenio Die Madroero
- " Isidoro de la Lanza
- " Abel Lopez
- " Andrés Rodríguez
- " Felipe Gando
- " Abel Arango
- " Fructuoso Gudeo

Por lo visto de la leyenda a ten
ta de octubre de compromete
reunión de jurar por la hora de
los años de reunión de los
yo componen el ayuntamiento
compromete de la unión en
la Sala capitular de las Cajas
Comunales con los nombres
de los señores de la leyenda
la presidencia de Sr. Alcalde
Don Eugenio Die Madroero,
oficinas de el libro de la reunión
constitutiva compromete de jurar por
años economías de tras, abito e auto
de la leyenda de esta escritura, se
fue

[Signature]

[Signature]

to continuos fue presentada la cuenta de tenor
 de se ha de ir de tipo y de la obra y autorada en la
 presentacion de dicho libro para cuenta que
 aprobada por la comision de tipo permanente en
 fecha de ha primero de octubre. Interados
 los señores de Ayuntamiento acordaron por los
 cientos cuenta y cinco tipos y los cientos cin-
 cuenta ladinos y por los ochocientos como de
 la propiedad de este Municipio y en virtud
 para en el presupuesto ordinario que el
 punto se haga para los obras de las Casas Con-
 sistoriales.

Segundamente fue acordado por unanimi-
 dad e que en virtud del capitulo de presupuesto
 otro del presupuesto ordinario que se a de
 suprimir Don Martiniano y Don Felix Lopez
 folsion la cuenta de cuenta y cinco
 a cada uno por un presupuesto de los gas-
 tos de viaje al pueblo de Polanco para la
 comision de la bandera de Tomate con fe-
 cha tres de Septiembre siguiente.

No habiendo otros asuntos en que poder
 a ver por por el Sr. Presidente de la Junta la
 union y se acuerda que prima todos
 los señores vacantes en el cargo de este Ayuntamiento
 Eugenio Macabeo y Guido de la Gama



Juan Antonio Cordero Mel Lopez
Felipe Agudo Ante Rodriguez
Mel Araya
El Secretario de Ayuntamiento

Acta de la sesion ordinaria
 deionia de ayuntamiento
 de unos, concurientes
 Don Eugenio Diez Madroñero
 " Fiscal de la Real Causa
 " Abal Topo Calderon
 " Andres Rodriguez Topo
 " Felipe Agudo Mellera
 " Abal Goyis Mendiz
 " Quintanilla Cadenas Melera

En la villa de Badajoz a
 tres de octubre de mil novecientos
 tres y veintinueve siendo la hora
 de las once reunieron para
 convocatoria y celebracion
 de objeto los señores ayuntamiento
 y el Ayuntamiento pleno
 de la villa en la Sala Capitular
 talor en los casos convocatoria
 los cuyos nombres se van
 y representacion y bajo la presidencia de Sr. D. Eugenio
 de D. Eugenio Diez Madroñero, Abal y auto
 y disposicion del acta anterior y se oyo
 toda

Acto siguiente por la presidencia se manifiesto que el objeto de la reunion es una
 presentada en las Cédulas de convocatoria
 el de dar cuenta de la Circular de el Ministerio
 de Gobernacion Civil de esta Provincia fecha diecinueve
 y nueve de Octubre ultimo y de el Sr. D. M. de
 la Alcaidia de Linares y de acuerdo con la
 Real Comision de el Ayuntamiento de esta
 Ciudad de Linares fecha ocho de agosto de
 tubo en cuyos documentos se inserta a todos
 los Ayuntamientos en que se reunieron un
 notario deionia en este dia y a nombre de el Sr.
 de el Sr. D. Eugenio de el Sr. D. Eugenio de el Sr. D. Eugenio
 por una Patna de el Sr. D. Eugenio de el Sr. D. Eugenio
 Primi de el Sr. D. Eugenio de el Sr. D. Eugenio
 los cuyos puntos son a la vez deionia de el Sr.
 deionia de el Sr. D. Eugenio de el Sr. D. Eugenio
 quia y deionia de el Sr. D. Eugenio de el Sr. D. Eugenio
 deionia de el Sr. D. Eugenio de el Sr. D. Eugenio
 deionia de el Sr. D. Eugenio de el Sr. D. Eugenio



He por el presente y de los señores de
 cuenta por unanimidad acordado. En lo
 que es grato y adhirir a la plebiscita
 que se ha de la Santa Provincia de
 cuenta de sus señores de Gobierno
 creada e título de Brander de la Pa
 tra de Dios Sr. Don Miguel Pardo de
 sa y Obispo segun por la que se
 y en esta cuenta de la Obispa de
 una comunis de esta cuenta y Obispa
 una de unis de Almaturo Sr. Obispa
 de la Santa Provincia para que la
 cuenta de la Obispa de la Ciudad de
 sus

Heus e obispa de la Obispa de la
 de la cuenta de la Obispa de la
 de la Obispa de la Obispa de la
 de la Obispa de la Obispa de la
 de la Obispa de la Obispa de la

Eugenio Tradicional

Miguel Rodriguez

Abel Araya

Felipe Aguila

Abel Lopez

Indaro de la Llama

Francisco Calderon

Amador de la Llama

Acta de la Sesion extraord:
 del Ayuntamiento de
 sus señores de la Obispa

En la villa de Badajoz a 11 de
 de 18... de 18...
 de 18... de 18...
 de 18... de 18...
 de 18... de 18...
 de 18... de 18...
 de 18... de 18...
 de 18... de 18...

Don Eugenio de la Obispa

Indaro de la Llama

Abel Lopez Calderon

Abel Araya

Andres Rodriguez Lopez

Francisco Calderon



una de dptos y bajo la presidencia de Sr. alcaide
Don Ruperto Diez Madroñero. Abierta el acto en el
tiempo de esta escritura y se resolvió

Acto continuo por el Sr. Presidente se acordó
que el dpto de la provincia como se representa
en las cédulas de convocatoria y el poder men-
ta del acuerdo adoptado por la Comisión Provin-
cial de dicha fecha, que y más de otra gran
cantidad de ayuntamientos de la Provincia
en plaza de la e quince de dicho provincia
para que inspeccionen los caminos provin-
ciales que tengan mayor interés para su
realización. Que en los ayuntamien-
tos que representen acuerdos por unanimidad, aun
dando que el camino de mayor interés pa-
ra los pueblos es el de el camino de Puerto
de los Hornos o sea á enlazar con la carrete-
ra de Cartena á Navalquivir cuyo trayecto
es el de unos sus kilómetros y que dada
la escasez de fondos que este Ayuntamiento tie-
ne y la imposibilidad de producirlos al por
por la falta de un presupuesto de los que
debe verse para la construcción de los se-
guros de sus kilómetros los toreros que son
de gratis y por su habido opinado los due-
ños y otros ciertos pocos de pertenencia
personas y que en caso de subvención de
este acuerdo para el Sr. Presidente
de la Diputación Provincial

Suplenamente y más el objeto expuesto
de la convocatoria y que en acuerdo los pueblos
de hacer repetir los arbitrios Municipales
de libras y patatas y carnes para el uso
actual de acuerdo sujeto á lo de libras y que
el



actuaciones, teniendo en cuenta lo establecido en
particular sobre los ordenamientos de unificación
de los presupuestos por el Ayuntamiento de Badajoz en
el año de 1903. Deben tenerse en cuenta las
disposiciones de la Ley de 1903 y de la Ley de 1904
relativas a la unificación de los presupuestos.

El objeto de la corrección es el
de presentar el presupuesto de la unificación de los
presupuestos de forma que todos los presupuestos
concuerden entre sí en el total de los ingresos y
egresos. Ingeniero Madroño Juan Carlos



Abel Lopez Abel Tronzo
Angel Rodriguez Isidoro de la Hama
Amador de la Cruz

Acta de la unificación de los
presupuestos de los ayuntamientos de
Badajoz y de los ayuntamientos de
los pueblos de su jurisdicción.
Don Juan María de Madroño
Isidoro de la Hama
Abel Lopez Calderin
Andrés Moriano Lopez
Felipe Aguirre Calderin
Abel Tronzo Mendez
Juan Carlos de la Cruz

En la villa de Badajoz a
veinte y tres de mayo
de mil novecientos
veinte y tres a las diez
de la mañana en el ayun-
tamiento de Badajoz en un
pleno de la corporación para
la unificación de los presupuestos
de los ayuntamientos de su
jurisdicción. Don Juan María de
Madroño y de la Hama
Secretarios. Acta de la unificación de los
presupuestos de los ayuntamientos de
Badajoz y de los ayuntamientos de los
pueblos de su jurisdicción.

escrito por el Sr. Presidente se manifiesta que el objeto
 de esta reunión como se ha manifestado en las
 de convocatoria era el de dar cuenta de la ejecución
 de los acuerdos de Consejo de Pedro Ayuntamiento
 de Alcañal de Don Matías Villares de la
 que se propone se nombre hijo a D. Antonio de la Torre
 para el cargo de Sr. Presidente. Puntos de
 D. Antonio de la Torre y D. Juan María de
 la Torre. Puntos de D. María y D. Juana María
 de la Torre. Puntos de la Alcaldía de dicho
 pueblo. Puntos de los Jueces de Ayuntamiento
 de la república propuestos y con tanto
 como punto es el contenido por unanimidad
 de los señores asistentes en todas sus par-
 tes y que se cuenta en el expediente de este asunto
 de la Alcaldía de Alcañal.

Auto escrito y como se ha manifestado en las
 de convocatoria se dio cuenta de la pro-
 posición de acuerdo de Consejo de Pedro
 Ayuntamiento de Alcañal de Don Matías
 Villares de la que se propone se nombre
 hijo a D. Antonio de la Torre para el cargo
 de Sr. Presidente. Puntos de D. Antonio de la Torre
 para el cargo de Sr. Presidente. Puntos de
 D. Antonio de la Torre y D. Juan María de
 la Torre. Puntos de la Alcaldía de dicho
 pueblo. Puntos de los Jueces de Ayuntamiento
 de la república propuestos y con tanto
 como punto es el contenido por unanimidad
 de los señores asistentes en todas sus par-
 tes y que se cuenta en el expediente de este asunto
 de la Alcaldía de Alcañal.

Continuando asimismo y por el Sr. Presidente
 se manifiesta que el objeto de esta reunión
 es el de dar cuenta de la ejecución de los
 acuerdos de Consejo de Pedro Ayuntamiento
 de Alcañal.

del Sr. D. Joaquín Suberriano D. Uterri partido
 judicial de Badajoz en el presente a las
 en beneficio de los beneficiarios, y que para la
 verificación de estos puntos puede haberse de acuerdo
 con el Sr. D. Joaquín Suberriano D. Uterri
 interesados en los puntos de esta naturaleza el
 no perjudicar a los beneficiarios, teniendo en cuenta que
 en este punto se acuerda de las de acuerdo
 para una sola de las cláusulas o sea la de un
 un beneficio, y beneficiaria en caso de
 verificación de los casos contados por
 una sucesión o sucesión. Sin embargo de
 tener proyectado en el presente no tener
 cláusulas que se refiera a los ingresos que
 produzca la lotería, y en esta de la
 B. de de los puntos y con los mismos aten
 der a los otros otros ingresos y censos.
 quiera que en el caso de una no debe
 haberlo suficiente para los puntos de
 en tal caso implicaciones con la cantidad que
 parte para la continuación de los mismos
 negocio. En el Sr. D. Joaquín Suberriano D. Uterri
 con el Sr. D. Joaquín Suberriano D. Uterri de la consti
 tución de los mismos, y que en caso de verifi
 cación de este acuerdo del Sr. D. Joaquín Suberriano D. Uterri
 Suberriano D. Uterri partido

Que el objeto de esta convocatoria por el Sr. D. Joaquín Suberriano D. Uterri
 de la presente a los señores de la presente para que por los
 dos convenidos en el Sr. D. Joaquín Suberriano D. Uterri

Eugenio Malvaros Francisco Andueza Felipe Lopez

Felipe Lopez Isidoro de la Gama
 Felipe Lopez Isidoro de la Gama
 Amador de la Gama



Acta de la sesión ordinaria
del Ayuntamiento pleno
Sesiones concurrentes
Don Pedro de los Madroños
" Andrés de la Parra Román
" Abel López Calderón
" Felipe Aguirre Oullana
" Andrés Rodríguez López
" Abel Arango Mendi
" Francisco Andrés Melara

En la villa de Badajoz a
veinte y siete de febrero de mil
novecientos veintinueve, siendo
la hora de los diez y seis
en la convocatoria para ce-
lebrar este acto, se reunieron
los señores del Ayuntamiento ple-
no en el salón de sesiones
y se abrió en la Sala Capitular
de los Cabos Constitucionales

los señores la presidencia del Sr. Alcalde Don Pe-
dro de los Madroños y el objeto de celebrar
la reunión cuatrimestral ordinaria del
Ayuntamiento de este Ayuntamiento actual
previa citación en la convocatoria debida
Al efecto de este se dio lectura del auto con-
tenido en el expediente.

Se leen presentados los cuentas municipales
comprendidas al ejercicio de 1924 a 1925, que
celebraron como contadores Don Pedro de los
Madroños, como ordenador de pagos Don An-
tonio Ortega Serrano como interventor y Don An-
tonio de los Madroños como secretario, y leídas
por el Sr. Alcalde con toda solemnidad y acta
de los que comprenden.

1.º Que los documentos que los inter-
vinieron se acuerda con los señores
municipales observar por las disposiciones vigentes
2.º Que los cuentas en que se trata han sido
revisadas al público en la Sala Municipal por
espacio de quince días, durante los cuales y aho-
ra no se han presentado reclamaciones
3.º Que la tramitación de este expediente se ha
observado los procedimientos legales.

4.º Que la cuenta que figura como por
abierta del año anterior es de ochocientos
cuarenta y seis puntos veinte y tres cen-
tinos, los ingresos realizados en el periodo
de la cuenta ascienden a un mil quinientos
cuentos quince cuarenta y dos centinos, por
cuenta un total de cinco mil quinien-
to cuarenta y siete puntos veinticinco cen-
tinos, y siendo menos los salientes otros
ta y una puntos dos centinos los gastos
ratificados en dicho periodo, a parecer una
restricción en Caja de tres mil quinientos
y seis puntos veintitres centinos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos
presenta un activo de cinco mil setecien-
tos treinta y una puntos veinticinco cen-
tinos y punto, y un pasivo de nada.

6.º Que la relación de deudores asciende a
tres mil doscientos catore puntos, cuaren-
ta y un centinos, y la de acreedores a tres
mil quinientos dos puntos ochenta y un cen-
tinos.

Que la Comisión de Beneficencia permanen-
te en su memoria fecha diez de Setiembre
de este presente que se propone desde que
está la cuenta y aprobada por el
real de los señores y en su día a la de
pública según esta presente.

Considerando 1.º que los cuentas que se
trata no contienen errores materiales, ni
se encuentran en ellos cosa digna de un
revisión o corrección.

2.º que los de presupuestos y de propiedad
de los derechos están de acuerdo con los li-

por la contabilidad de municipal

3º que durante el periodo en referencia al quinquenio
y otros diez posteriores no se formuló reclamo en
alguna

4º que es procedente la aprobación provisional de ta-
les cuentas fijando el cargo y data en los cantos
de que se menciona en el presupuesto cuarto

El Ayuntamiento plus por unanimidad acuerda
de aprobar provisionalmente los cuentas de mu-
nicipales correspondientes al ejercicio de 1924 a 1925 en
los cantos de cargo y data indicados en el pre-
suesto cuarto. Que esta aprobación se haga qui-
sita por medio de D. D. que el presente acuerdo
debe mandatoriamente comunicarse a los ayunta-
mientos por medio de oficio, todo sin perjuicio
de la aprobación definitiva una vez se presente

Aprobando a la forma en que están redactados
los presupuestos, considerando además
el acuerdo de esta Corporación de treinta y
uno de D. D. de presupuestos veinte y cuatro
de aprobar provisionalmente los cuentas munici-
pales correspondientes al ejercicio de 1924-25

Tratando de ampliación y considerando además
que en virtud de una resolución de la
Comisión que se dio origen al Ayuntamiento
to a adoptar el citado acuerdo, sin que en el
tiempo transcurrido se haya observado en la
orden municipal cosa alguna que pueda
determinar una variación de la concepción
que en aquella fecha merecieron los
cuentos de referencia, el Ayuntamiento plus
por unanimidad acuerda convertir en defi-
nitivo el acuerdo de aprobación provisional
de treinta y uno de D. D. de 1924 de la

de los asuntos de responsabilidad a los cuenta-
dantes y que el acuerdo de quilibrio que
hubo de adoptarse a los efectos de los párrafos
1.º y 2.º de artículos 181 del Estatuto, comunican
donde igualmente está acordado a los prome-
tos de los citados cuentas.

Presentados los cuentas municipales como
presentes al año de 1909 que en su
cuenta dantes don Esteban Aguirre
Pacheco como ordenador de pago don Pa-
rricio Pacheco Nieto como Excmo. Sr. don
Diego Sánchez García como uno de los cuales
fueron reunidos por el Excmo. Sr. Excmo.
Sr. don Cirilo de la Pradera a una sesión
en el mes de Marzo del año 1925 y los que
fueron objeto de repaso por la Junta
Municipal y el objeto de que se confirmen
dichos acuerdos habiendo futuro las res-
ponsabilidades o el acuerdo en aprobación defi-
nitiva conforme lo dispuesto en el ar-
tículo 1.º de la 1.ª disposición transitoria
del Reglamento de 28 de Agosto de 1924.

Examinados dichos cuentas por todos los
Sres. del Ayuntamiento y como acuerdos
a una sesión y después de una amplia
deliberación por unanimidad acordaron
aprobarlos definitivamente en todas sus
partes declarando cuentas de responsabi-
lidad a los cuenta dantes y que se les
cumpliere en sus acuerdos al Excmo. Sr.
Excmo. Sr. don Cirilo de la Pradera.

Y acordado se acordó por unanimi-
dad el que se abra de computos de im-
puestos de presupuesto municipal que

te la suma de diez puntas de unidos a la cantidad
 para pagar de los trescientos de Plus Ultra nada
 de los de Virgen de donos y con otros aporados con
 dentro de la Personaria Nacional iniciada
 por la Real Diputación Provincial de Murcia
 y se ha visto a este Ayuntamiento por el Sr. de
 Legado Intermitivo de Partida a quien se le dio
 se ha visto este acuerdo en el caso de que se
 de la suscripción de este acuerdo y la reunión
 de los fondos recaudados a la Real Diputación
 de Murcia

Seguientemente se acordó abovar a D. m. abo
 Lopez Calceda la cantidad de 90 puntas por
 modernización de los partes de rigor a la Corporación
 de Badajoz en diez y siete de todos netos
 de la entrega de la de una Hoja de presupuesto
 estos recien de copias de impresos de
 presupuesto de diez

De unidos que acordados por una
 unidad abovar del copias de impresos
 del presupuesto de diez la cantidad de quince
 puntas pagadas por la otra titulada de los
 años de Directorio Intermit

De unidos que acordados por una
 unidad de abovar tallados de quince
 por el Ayuntamiento de este de unidos y re-
 visiones de unidos anteriores al recibo de este que
 de Don Benito Lagares y Partida a quien se
 le abovara la cantidad de unidos de
 copias de impresos y acciones correspondientes de que
 presupuesto de diez

De unidos que acordados a la Corporación
 que por Real Orden de quince de Julio netos
 ha sido acordado el plan de abovar

cuenta provincial del aumento de utilidad
 de las públicas y públicas de esta Provincia
 que el costo de cultura de esta Provincia
 y no para la cultura y cultura de
 cuenta cultura y de las cuentas, cada una
 tiene la misma base de los gastos
 y como era ligada la cultura de que
 debían cumplir los trabajos y culti-
 vaciones a ciertos operaciones por
 la presencia en persona a los
 correspondientes a tener el aumento que
 crearon más convenientemente. Preterito los
 otros del Ayuntamiento de los requisitos
 por su fundación y del plan de apro-
 vechamiento puesto al como de cultura
 los 106 capitulos de disposiciones completas
 en el mes de Agosto de 17 de Octu-
 bre y otros por unanimidad acordaron.
 1.º Para unificación el plan de apro-
 vechamiento acordado por la Superintendencia
 bajo los estudios y facultades que se
 tienen y los que también se formaron por
 esta Corporación.
 2.º Por la Comisión de cuentas y pro-
 cedimientos a tener el terreno de la cultura
 de esta y se han los parajes cons-
 puentes y que por el quintero de cultura
 de este Ayuntamiento se de un plan de
 cultura de esta cultura de cultura de cultura
 haber que puede compararse en la finca
 de esta Corporación a proveer los par-
 tes e informes de la cultura que de cultura
 se ha de cultura de cultura de cultura de cultura
 por a esta Corporación para que

acuerdo de la concurrencia de tenerse que a cada uno
de los compromisos y que se entienda el oportuno no
pudiente (con el presupuesto de) que se enlazara
con el presupuesto de este acuerdo

No habiendo otros asuntos que se pudiesen
ocurrir por el Sr. Presidente se levanta la sesion
y de esta parte queda unida con los Sr. Jefe
concurrentes en el Sr. Jefe de este Ayuntamiento = entre líneas
= en = vale =



<u>Eugenio Maldonado</u>	<u>Francisco J. Gaudin</u>	<u>Mel. Rosario</u>
<u>Francisco Cordero</u>	<u>Mel Lopez</u>	
<u>Isidoro de la Gama</u>	<u>Francisco Rodriguez</u>	
	<u>Annador D. Moron</u>	

Acta de la sesion extraordinaria
de Ayuntamiento pleno
de los concurrentes
Don Eugenio Maldonado
" Isidoro de la Gama
" Mel Lopez
" Francisco Rodriguez
" Mel Lopez
" Isidoro de la Gama
" Francisco Rodriguez
" Francisco Cordero

En la villa de Badajoz a
diez y seis de Mayo de
mil novecientos veinte y seis
señalada la hora de las once de
la mañana los Sr. Jefe que con
procurador de Ayuntamiento
pleno de la misma ayto
miembros de margen se ve
pues y que en la total
fido de dicha corporacion

en la sola capitular de los caros concurrentes
bajo la presidencia de Sr. alcalde D. Eugenio Maldonado
para suscatena y suscatena
de objetos.



H-

hechos y autos en sus lugares de esta parte
 que fue aprobada

Presencia por la presencia de sus
 partes que el objeto de esta reunión como se ve
 queda en las cosas relativas a la de pro-
 cedimientos nombramientos de señores en pro-
 piedad de una apuntamiento en virtud de
 concurso abierto por el señor de la
 unión de la Intervención de rentas y de la
 de sus rentas para lo cual se han pre-
 sentado entre de termino expirado los señores
 en su nombre Don Alvaro Don Mariano
 Muriel presentada en esta ciudad y Don
 Pedro Juan Ariza Don Juan de María de
 Aguado Don Juan de Pineda Don Ramón
 de la Horta de Carabanda Don Francisco
 José Calvo Don Antonio Cabellero de Oropu-
 ra y Larrauri Don Leonardo Sanchez de
 Lora Don Rufino Gonzalez Sanchez y Don Jo-
 se María Martin Hernandez presentados en
 el Interimario de la Provincia cuyos señores
 en el momento comparecieron todos en el
 despacho provisiones de señores y en
 semblanza a rentas

Presencia con los señores apuntamiento
 de las referidas señores algunos
 de examinados ^{en la palabra} por los señores de po-
 deres acordaron nombrar señores en
 propiedad de una apuntamiento a Don
 Juan de Don Mariano y Muriel en
 virtud de las presentadas que conferire
 una coprovincia el anterior de los señores
 tenidos y uno de los señores de los señores
 de y de cumplimiento de autas de rentas

D. Abel San Calisto
 " D. Pedro Rodríguez
 " Felipe Agudo Orellana
 " D. Arago Muñoz
 " D. Antonio Cordero

La capitular de las cosas comunales
 los fue que componen el Ayuntamiento ple-
 no de la villa en el nombre de un
 se negaron feo la presidencia de M. al
 cable Don Pedro de la Orden de obispo
 de ualtría la villa de Badajoz a ual-
 da para una dia y una consuevencia
 y dispensación de obispo. Afecto el auto
 se dio lectura de esta autencia, que a
 probada.

Por la presidencia se negaron que el
 no cuenta en los autos de consuevencia
 el obispo de la villa sea conuener, con
 dar voto un tres años y obispo de M.
 D. legado Subrogado de una parte ju-
 dicial en ualtría en ualtría consuevencia
 que una parte de ualtría de pueblo.

El fundamento se dio lectura por
 un oficio de telegrama y obispo de M.
 ualtría y ualtría de la villa de Badajoz, a fin
 de disminuir los que hubo de un
 tener un acuerdo de acuerdo. Que
 de acuerdo como un acuerdo de un
 lo con el presidente de la villa para
 ualtría un camino ualtría de tal
 pueblo de ualtría de la carretera
 ra de ualtría a ualtría en un
 to de ualtría pueblo de los ualtría
 no pasando ualtría por el
 de ualtría de ualtría y por el
 pueblo de ualtría de M. (Brega)
 alcalde de ualtría para que un
 se y ualtría de ualtría
 ualtría ualtría camino de la di-

putando Provincial de esta forma que igualmente
 había se entregaron al Sr. Alcalde de Pineda que es
 una la proporción correspondiente bajo los datos
 con arreglo a la ley de 18 de Mayo de 1845
 yado en cuanto a un término de otros quinientos
 de haber de ser el este ochenta por ciento la paga
 hecha a la subvención; y para como garantía
 para el cumplimiento de este fin se acordó por el
 Sr. Alcalde de Pineda que se entregara a la
 Diputación Provincial de esta forma que igualmente
 había se entregaron al Sr. Alcalde de Pineda que es
 una la proporción correspondiente bajo los datos
 con arreglo a la ley de 18 de Mayo de 1845
 yado en cuanto a un término de otros quinientos
 de haber de ser el este ochenta por ciento la paga
 hecha a la subvención; y para como garantía
 para el cumplimiento de este fin se acordó por el
 Sr. Alcalde de Pineda que se entregara a la

Por último se acordó en consecuencia por la presidencia
 en la propuesta en todas las partes
 las mismas que se acordaron y necesarias
 para la mejor comprensión y ejecución
 de este asunto, a cuyo efecto se le da
 un amplio voto de confianza.

Después de haberse leído la proposición que
 el Sr. Presidente se levantó la sesión de esta
 sesión que firmaron los Sr. concurrentes
 don Juan de los Rios = entre paréntesis =
 Delgado = no vale =

Eugenio Alarcón Jefe de la Comisión
 Felipe López Andrés Rodríguez
 Isidoro de la Gama
 Abel Tronzo
 Manuel López
 Tomás de Masera



Acta de la sesión celebrada
 en el Ayuntamiento pleno
 de 19 de Agosto de 1926

Don Ruperto Diez Barahona

" Andrés de la Lama Lame

" Abel López Calcedano

" As. res. Modesto López

" Felipe Agudo Cullana

" Abel Prayz Utrera

" Francisco Eugenio Utrera

En la villa de Badajoz a
 tres de Agosto de 1926
 las once y diez minutos de la
 noche se celebró en
 la Sala Capitular de las Cajas
 Económicas los señores que con-
 ponen el Ayuntamiento pleno
 de la villa cuyos nombres se
 expresan a renglón seguido en
 orden de asistencia. Don

Ruperto Diez Barahona al objeto de celebrar la
 sesión ordinaria de la noche para el día
 quince de agosto de 1926 y de celebrar
 el Ayuntamiento pleno de la villa
 de Badajoz a las once y diez minutos de la
 noche de 19 de agosto de 1926.

Seguidamente por la presidencia se
 leyó el acta de la sesión de la noche de
 quince de agosto de 1926 y se acordó
 que se aprobase en las actas de convocatoria
 una lista de acuerdos que se han de
 utilizar para cubrir las necesidades de
 repuestos de repuestos para el quini-
 no de 1926 a 1927 además de los que se
 han acordado. Púsose los señores de ayun-
 tamiento y teniendo en cuenta que los acti-
 vados que se han de utilizar en el Municipio
 de Badajoz de bebidas espirituosas y carnes a
 probados por la Diputación hasta 1928,
 sobre dichos repuestos y de los
 repuestos por indumentaria y cédulas puestas
 los señores no contar los repuestos y si seguimos
 repuestos de repuestos repuestos por repuestos
 unidad acordaron repuestos que son de 22%
 sobre la Matricula Indumentaria y de 50% sobre
 las cédulas puestas y repuestos de repuestos

generales de utilidades para ciudad e república por un
punto exponiendo al público esta causa y recibiendo autorización
para el efecto de la consociación por el Sr. Prie
dente u erante la sesión y de ella esta acta que
firmen los Sres. concurrentes de abajo y this ante



Engenio Madroños	Abel Lopez
Pelipe Aguado	Angel Rodriguez
Abel Araya	
Juan Antonio Cordero	Isidoro de la Laguna
	Manuel Delgado

Acta de la sesión ordinaria
de ayuntamiento, por
Sres. concurrentes
Don Cipriano Diez Madroños
" Isidoro de la Laguna
" Abel Lopez Colacion
" Andres Rodriguez
" Felipe Aguado Orellana
" Abel Araya Mendez
" Juan Antonio Cordero

En la villa de Badajoz a diez
y siete de Abril de mil novecientos
treinta y tres, siendo la hora
de las doce reunieron en la sala
la capitular de los Cabales Concejales
los señores que componen el
Ayuntamiento pleno y la misma
en su nombre el marqués u regente
don José de la Cruz de la
Alcalde Don Cipriano Diez Madroños

para el efecto de celebrar la sesión ordinaria
de ayuntamiento por el Sr. Prie
dente u erante de ayuntamiento, Abierta esta
u discurtió a de esta sesión y fue acordado
lo

Seguidamente por el Sr. Prie
dente u erante que el Ayuntamiento de la villa de Badajoz
se reunirá en las salas de consociación una y de
dar cuenta de una copia de acuerdo tomado
por el Ayuntamiento pleno de Badajoz en virtud

de que posea de su Presidente nombrando hijo
 Doctor de este partido al Sr. Delegado Embro
 tiro de la zona Pastora Henra del Duque, D.
 Senorio Minor Agues e sustitutos a los
 señores Diputados que en lo han
 de una lista que se por los Señores de
 tomento y de uno de hacer uno de la
 labor para de ellos y de esos uno los
 de unidos juntos por el signo que
 toute el poder Civil de este partido
 considerando que estos otros deben en
 tener un premio o el menor de
 los beneficiados en el momento por una
 reunión acordada nombrar hijo de
 tiro de este partido a D. Senorio Minor
 Agues y que en cuenta de su
 este Acuerdo sea de la de la

Al momento y como igualmente se
 para en los libros de excoquina por el
 Sr. Presidente a un punto que habia que
 una de dar premio de cargo de
 de esta Corporación a D. Juan de
 Madroño y Minor en un
 para de un de los últimos volu
 tado por el momento toda vez que
 momento ha sido publicado en la
 Cuenta de Madrid de otros de
 e de esta Provincia de
 de los señores de este y otros
 el momento y que se ha en
 de otros de los señores de
 de esta villa en 28 de
 últimos para que la
 en cuenta lo de la

o segundo del artículo 26 de la Ley de 1924 por unanimidad acordó darle y en el cuerpo de D.º de este Municipio al respecto Don Amador Diez Madroñero y M.ª

En todo estado el Sr. Presidente declaró queda la promesa de este cuerpo de D.º y en consecuencia de este Municipio el Sr. D.º Amador Diez Madroñero y M.ª

Después el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se levantó la sesión y de ella se dio fe que firman los D.ºs concurrentes y grupo el Sr. D.º



Eugenio Madroñero Abel Lopez
Felipe Agudo Andrés Rodriguez
Abel Tranja Isidoro de la Yana
Francisco Calderero Amador D. Madroñero
Francisco Aranda

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento para celebrar los comentarios Don Eugenio Diez Madroñero " Isidoro de la Yana " Abel Lopez Calderon " Andrés Rodriguez Lopez " Felipe Agudo Orellana " Abel Tranja M.ª " Francisco Calderero Melara

En la villa de Badajoz a trece de Mayo de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora de la sesión se reunió en la Sala Capitular de los Cabos Contables los D.ºs que componen el Ayuntamiento para de la misma ley y en virtud de un acuerdo bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Eugenio Diez Madroñero al objeto de celebrar la sesión extraordinaria acordada para este

de la guerra convocada y diligencias de Auto.
abierta el auto a su lectura del auto anterior y fue
aprobado

Seguidamente por el Sr. Presidente se mandó
que se leyese el auto de la reunión como se encuentra en
la cédula de convocatoria era un primer lugar el
nominamiento de un comisario para que repre-
sente a este Ayuntamiento contra la Junta de Clavi-
peñón y Remisa de esta Provincia y sea de este
y en caso de actual que ha comprendido a este que
de la reunión y las comisiones y personas de que
una clase de empleados actuales y anteriores.

Entonces los señores del pleno por unanimidad
autorizaron a un tal comisario para tal fin
a Don Manuel Aguirre Nebote a quien se le in-
dulgencia como parte de pago la cantidad de no-
venta y dos reales con cincuenta céntimos.

Toda la propuesta de transacción de
ciertos de unos a otros capitulos del presupuesto
del municipal y de otros se parte de unos que forman
la de Decretos: que ha sido aceptada en primer
por la Comisión Municipal permanentemente en
unión de otros de abril último.

Resolviendo: que en el periodo de un mes que
ha permanecido en junta al público no se ha
presentado reclamación alguna.

Considerando: que las producciones de cualquier
civiles municipales del presupuesto de inversión
no se han involucrados los bienes que están espe-
to.

Considerando: que no se ha presentado reclamación
alguna.

Considerando: que en la transacción de este tipo
de este se han observado los principios de los

especialmente los contenidos en el título primero libro segundo de Protocolos Municipales de 8 de Mayo de 1924.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda por ser oportuno a la tramitación propuesta que sigue los mismos trámites siguientes:

Capital 1º	Capital 6º	Compraventa que tiene Puntas	Deducción por transacciones Puntas	Puntas	Capital 1º	Capital 10	Compraventa que tiene Puntas	Deducción por transacciones Puntas	Total Puntas
		1000	300	700			200	25 66	225 66
					17	Unico	300	274 34	574 34

Qui suavis acorda que en este expediente la cuenta es para el Ayuntamiento de Badajoz de Hacienda de la Provincia y que la entrega al público por quince días con su respectiva deducción para los presupuestos en el artículo 300 del artículo 1º de la Ley.

Después de haberse enmendado por el Sr. Pineda el artículo 2º de la Ley y de ella esta que primero todos los señores concejales de este Ayuntamiento =



Eugenio Macdonal Francisco Cudro
 Felipe Aguilera Abel Lopez
 Abel Alvarez
 Isidoro de la Lanza
 Manuel Rodriguez Lopez
 Manuel D. Macdonal

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1926 a 1927.
 1926 a 1927.
 1926 a 1927.
 1926 a 1927.

En Badajoz a diez y seis de Junio de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto de la presidencia del Sr. Alcalde Don...

Sr. Alcalde Presidente don Euge-
 nio Dín Madroño
 Sres de la Comisión municipal permanente
 D. don Hipólito de la Hama Romo
 " Abel Lopez Calderon
 Señores Concejales
 D. Andres Rodriguez Lopez
 " Felipe Aguado Orillana
 " Abel Arcejo Medina
 " Fructuoso Cendres de la Cruz

genio Dín Madroño, se constituye el
 Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares,
 compuesto de los Sres. Concejales, que al
 margen se expresan en sesión extraordinaria,
 al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para
 el ejercicio económico de 1926 ó 1927
 cuyo proyecto ha sido formado por la
 Comisión municipal permanente, habiéndose

cumplido las demás formalidades legales

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente
 y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió
 a leer la lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los partidas
 de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan
 cuyos créditos fueron discutidos; acordándose en definitiva
 y por unanimidad aprobar el presupuesto de que
 se trata fijando los ingresos y los gastos en los líos, que por capítulos
 se expresan seguidamente

Capítulos	Conceptos	Compartes	Puntos
1º	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales		1730 80
2º	Representación municipal		" "
3º	Vigilancia y seguridad		" "
4º	Policia Urbana y Rural		597 50
5º	Recaudación		" "
6º	Personal y material de Oficinas		5.245 "
7º	Salubridad e Higiene		1276 32
8º	Beneficencia		1540 "
9º	Asistencia Social		200 "
10º	Instrucción pública		1650 "
11º	Obras públicas		2313 "
	Contas		150 "
			14.702 62

Capítulo	Conceptos	Compraventa Puntaje
	Suma anterior	14.702 62
13	Fomento de los intereses comunales	110 "
14	Marcas y marcas	" "
15	Entidades menores	" "
16	Agencia foránea del Municipio	" "
17	Impuestos	398 68
18	Multas	" "
	<u>Total del Presupuesto de Gastos - - - - -</u>	<u>15.211 30</u>
	Presupuesto de Ingresos	
1º	Rentas	5731 21
2º	Aprobamiento de bienes comunales	2.100 "
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios municipalizados	" "
5º	Inventarios y extraordinarios	148 "
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Decretos y tasas	" "
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1021 21
10º	Imposición municipal	5510 88
11º	Multas	700 "
12º	Marcas y marcas	" "
13º	Entidades menores	" "
14º	Agencia foránea del Municipio	" "
15	Multas	" "
	<u>Total del presupuesto de Ingresos - - - - -</u>	<u>15.211 30</u>
	Resumen	
	Importancia de los Gastos por todos conceptos	15.211 30
	de los Ingresos " "	15.211 30
	<u>Balance</u>	<u>Igual</u>

El mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante



te este pliego se remita al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos de art. 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Delmo el objeto de la convocatoria por el Sr. Sindico de este Ayuntamiento la demision y de ella este acta que firman todos los Srs. Concejales, de que por el Sr. Sindico certifico =

Eugenio Macleones Fruentoso Cuadros

Isidoro de la Lanza Andrés Rodríguez

Felipe Aguilera

Abel Lopez

Abel Trarigo

H

Amador D. Madroño



Acta de la sesión ordinaria
del Ayuntamiento pleno
de los Concejales
Don Eugenio Diez Madroño
Isidoro de la Lanza Conde
Andrés Rodríguez López
Felipe Aguilera Quillana
Abel Trarigo U. U.
Fruentoso Cuadros Velasco

En la villa de Badajoz a
veinte y nueve de Junio de mil
novecientos veintiseis // Sus señas la
hora de la tarde se reunió en un
salón para celebrar este acto el
señalado en la Sala capitular de la
Cámara Constitucional los señores que
componen la mayoría del Ayun-
tamiento pleno de la misma
cuya nombres se expresan en el pre-
sente convocatoria // Bajo la presidencia de Sr. el
caide Don Eugenio Diez Madroño // el objeto
de celebrar la reunión era con el fin de
celebrar el presupuesto de los gastos de
trabajo abierto el acta y sus lecturas de esta en
terrojo se aprobada.

Se

g. indolamente por la que se usa en las cuentas de los años
 de 1779 por la Comisión de Negocios permanentemente
 de acuerdo con el espíritu actual de las leyes y partes
 suspiradas en dichos períodos de tiempo. Asimismo el libro de
 autos de la expresada Comisión permanentemente así como los
 libros de cuentas de ingresos y gastos y sus extractos tanto el
 uno como los otros juntos y amplios de el referido Negocio
 gente por unanimidad acordaron presentarlo en aprobación

Igualmente se acordó por unanimidad el que se abo
 ra de la Diputación Provincial la cantidad de seiscientos
 reales del capítulo de impresiones del presupuesto vigente
 que ha comprendido a este Ayuntamiento por las partes
 de tirada del Censo Electoral según resulta de la relación
 publicada en el Botin Oficial de este y de Mayo de este
 año.

Asimismo se acordó por unanimidad el que se
 paguen de dicho capítulo de impresiones y presupuesto
 vigente por inscripción en el Botin Oficial de la Provincia
 y por el segundo semestre del año actual la cantidad
 de seiscientos y cuarenta reales. También se acordó por
 unanimidad el que se paguen de dicho capítulo de
 impresiones y presupuesto en pago a Helodoro Alcazar
 los Reales encargados de firmar los autos para la ren
 da a este pueblo de Pedro de Hernandez Cruz de la
 Provincia en fecha de este día actual así como de todos
 los gastos originados en el proceso de limpieza de calles
 y demás preparativos necesarios la cantidad de cien
 reales y veinte reales.

También se acordó que se abone a Juan An
 dres Manillas Cominizado por este Ayuntamiento
 para la contratación de un año en la Caja de Medallas
 de esta zona en el mes de Marzo próximo la cantidad
 de diez reales del capítulo de artículos comprendien
 te de impresiones presupuesto vigente.

me trasfundo otros asuntos de que podria ocuparse por
el Sr. Presidente eligiendo la reunion y de ella este auto
que cumpla todos los puntos convenientes con que



Don Pedro de Castro
Don Geronimo Macdonal
Don Francisco Cuervo
Don Felipe Argudo
Abel Travez
Isidoro de la Gama
Don Juan Rodriguez
Don Andres de la Cruz

Acta de la sesion extraordinaria
del Ayuntamiento pleno
Señores concurrentes

- Don Pedro de la Cruz
- Don Geronimo de la Gama
- Abel Lopez Calvario
- Don Andres Rodriguez Lopez
- Don Felipe Argudo
- Abel Travez
- Don Francisco Cuervo

En la villa de Badajoz a o-
cho de Julio de mil novecientos
veinte y seis a las tres de la
tarde reunieron en la Sala capi-
tular de los Cabos concurrentes los
Señores que componen el Ayunta-
miento pleno en la reunion en
por nombre de mayor a menor
con presia de Don Pedro de la Cruz
delegacion de objetos y bajo la

presidencia de Sr. alcalde Don Pedro de la Cruz
Madroñero aburo el auto en sus lecturas
de el auto anterior que se aprobada

Segundamente por la presidencia se ma-
nifesto que el objeto de la reunion como se
reaprobada en las cédulas de convocatoria va
de el de dar cuenta de la circular del Sr. Inten-
dente Sr. D. Diego de Haro de esta fecha
en la fecha anterior de junio setenta y cinco
ta en el Sr. D. Inten. de esta de los que actual-
mente que se han concurido el Sr. D. Inten.
de el Sr. D. Inten. de esta de los que actual-
mente que se han concurido el Sr. D. Inten.

natural para los servicios de la Junta. Lo acordado se hizo
 cumplir por todos los señores del pleno y después de haber
 sido dada lectura por mí de ellos y de declarar el punto
 convenientemente discutido por unanimidad acordando
 optar para que por el presente que principia en pri-
 mero del actual y terminará en el mes de Setiembre
 de este corriente por el presupuesto formado para el
 ejercicio de 1966 a 1967 el que se aprobó en sesión
 plenaria con fecha de este día de Junio anterior, ac-
 cordando las cifras de dicho con aquellas alteraciones
 complementarias que surcan sucesivamente y que en este
 presupuesto de este corriente se han incluido en el Depo-
 sito de Hacienda de esta Provincia

Pleno el objeto de la suscrita por el Sr. Pre-
 sidente se levantó la sesión y se cerró esta que
 cuenta todos los señores concurrentes como el Sr.
 Sr. Ceballos -



Eugenio Madroñero
 Fructuoso Cudalero
 Felipe Agudo
 Abel Lopez
 Mel Trujillo
 Isidoro de la Lanza
 Fructuoso Rodríguez
 Amador D. Masera

Acta de la sesión ordinaria
 de la Diputación provincial
 de Badajoz
 Don Eugenio D. Madroñero
 " Fructuoso de la Lanza
 " Abel Lopez
 " Felipe Agudo
 " Isidoro de la Lanza
 " Fructuoso Rodríguez

En la villa de Badajoz a veinte y
 cinco de Julio de este corriente, reu-
 nió y se reunió la hora de las once de
 la noche en la Sala Capitular de las Ca-
 sas Consistoriales los señores que componen
 el Ayuntamiento pleno de la misma
 con el nombre de margen se repusieron por
 vía consuetudinaria y se procedió a lo que
 se sigue

te y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Diez Madroñero. Abierto el auto en la forma del auto anterior y fue aprobada.

Se acordó en consejo pleno el Auto de nombramiento de la Diputación de los vocales reales de las comisiones de ensayados, parte real y personal, para el estudio de la Contabilidad del Ayuntamiento que se contiene en la Sesión de 10 de Mayo, capítulo 5.º libro 2.º del Estatuto Municipal de 9 de Mayo de 1964 que fue leído íntegramente.

Por el presente Señorí se hacen puntos de inscripción a la Contabilidad los siguientes documentos:

- A) Lista de Contribuyentes por Rentas por orden de mayor a menor cuota domiciliada en el término.
- B) Lista de Contribuyentes por Rentas por orden de mayor a menor cuota domiciliada fuera del término.
- C) Lista de Contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliada en término.
- D) Lista de Contribuyentes por Rentas y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliada en el término.
- E) Lista de Contribuyentes por Industria y Comercio por orden de mayor a menor cuota, compuesta de domiciliados dentro y fuera del término.
- F) Copia del padrón de unificación de habitantes, en su forma actual a cada parroquia antes que exista un término.

Se comunicó y entregó todos los precedentes documentos con los originales de donde se proceden que son el Parte de la Contabilidad de Territorios por Rentas, Padrón de edificios, y de personas.

Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, por lo que se ha de ser, produciendo inmediatamente a la Diputación

de los vocales que la Junta Municipal debe elegir en la forma siguiente

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real de este Ayuntamiento
Don Enrique Diez Madroños mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

Don Arturo Moreno Cantalejo mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término

Don Rafael Cuervo Madroños mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término

Don Esteban Agudo Parba mayor contribuyente por Urbana

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del Ayuntamiento
Parroquia Unica

Don Alfredo Jona Corduas, Cura párroco

Don José Aguirre Ariza mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término

Don Pedro López Flores mayor contribuyente por Urbana

Don Feliciano Calderón Diez mayor contribuyente por Urbana

Haba la anterior designación, acordada que se hace pública la misma, conforme al precepto del artículo 189 del Estatuto, (con lo cual, y no habiendo otras asuntos de que tratar, se levanta la sesión, quedando la presente por sus efectos y efectos de que Cumplo)

Seguidamente, siendo uno de los asuntos a tratar el cumplimiento del artículo 284 del Reglamento para el Recuento de Puestos de Empleo o sea del recuento de sus comisiones que se acuerda en este Ayuntamiento para el mes de mayo de los años del actual Recuento en la Caja de Rústica de Villanueva de la Serena a fin de este pueblo comparezca en fecha primera de agosto próximo venidero, el Ayuntamiento plus por su unidad cuando nombren comisionado para tal fin a Don Francisco Cuervo Melara a quien se le presentará a las relaciones duplicadas que determinan el presupuesto actual

nota en las actas de convocatoria era
 1.^a la multiplicación de los otros de los casos esentonales ajustados
 al pleito de continuación, que obra por el pleito de pleito por el
 te Ayuntamiento y cuyos otros acceden a la suma de diez
 mil quinientos reales de los cuales serán a prodeca un
 subvencidos de una presupuesto de mil ciento ochenta y
 ocho y el resto en la forma que se acuerde que la copia
 sacada. Entendiéndose los términos del Ayuntamiento por
 unanimidad de los señores. Cantar de los otros en
 el alfoque viene de una parte. José Pardo Langalun
 en la forma requerida en el pleito de continuación,
 con la garantía o fianza de su padre Eugenio Pardo
 Molero en la cantidad de mil quinientos reales
 de una parte presupuesto de mil quinientos reales de otra
 parte y el resto por transferencia de crédito o crédito
 de una parte presupuesto de mil quinientos reales de otra
 parte.

2.^a Pardo a la permanencia de la tita y la, y otros de que
 primera para el año veinte y cinco por ciento de sus
 bienes acorados por su familia, suelto a los
 ventidos familias por el que si se tiene a la
 sepanse si quisiera a la tita y la de la tita y la
 por una parte de la tita y la de la tita y la de la tita y la

Núm. orden	Nombres y apellidos		
1	Julio Diez Madratoro	11	Agustina Rojas 4
2	Fausta Meilán Fuentes	12	Francisco Camacho de Calixto
3	Martin Diez Madratoro	13	Fidel Milán Blanco
4	Juan Meilán Illeras	14	Benito Camacho Milán
5	Juan José Loraño Babiano	15	Maria del Rosario Llumi
6	Tomasa Cuadrero Loras	16	Agapito Rivero
7	Juliana Fábrega Illeras	17	Juliana Milán Luengo 5
8	José González Franco 2	18	Maria Onillana Cuadrero
9	Maria Argandoña Samblán 3	19	Ciriaca Milán Luengo 6
	Damián Loras Luengo	20	Arreolina Onillana Cuadrero

N.º de orden	Nombre y apellidos	N.º de orden	Nombre y apellidos
21	Rafael Quintana Cid	24	Pedro Cuartero Soto
22	Pedro Cuadros Milara	25	Damaiana Loma Sevillano
23	Pablo Morcillo		

3.º Se dio cuenta de una orden del Ayuntamiento Sr. D.º de Huelva fecha en sus cimientos para haber una de cortece y una casa entera a un Ayuntamiento para que se ponga y se cumpla en cumplimiento de las leyes ordinarias de remate de cosas que a los habitantes de la ciudad

Interando los Jueces de pleno de la república en cumplimiento de las leyes que en esta parte se refieren a los habitantes de la ciudad que se refieren a la ley de remate de cosas que a los habitantes de la ciudad

4.º Se dio cuenta de la orden del Ayuntamiento Sr. D.º de Huelva fecha en sus cimientos para haber una de cortece y una casa entera a un Ayuntamiento para que se ponga y se cumpla en cumplimiento de las leyes ordinarias de remate de cosas que a los habitantes de la ciudad

Interando los Jueces de pleno de la república en cumplimiento de las leyes que en esta parte se refieren a los habitantes de la ciudad que se refieren a la ley de remate de cosas que a los habitantes de la ciudad

Se dio cuenta de la orden del Ayuntamiento Sr. D.º de Huelva fecha en sus cimientos para haber una de cortece y una casa entera a un Ayuntamiento para que se ponga y se cumpla en cumplimiento de las leyes ordinarias de remate de cosas que a los habitantes de la ciudad

Interando los Jueces de pleno de la república en cumplimiento de las leyes que en esta parte se refieren a los habitantes de la ciudad que se refieren a la ley de remate de cosas que a los habitantes de la ciudad

Se dio cuenta de la orden del Ayuntamiento Sr. D.º de Huelva fecha en sus cimientos para haber una de cortece y una casa entera a un Ayuntamiento para que se ponga y se cumpla en cumplimiento de las leyes ordinarias de remate de cosas que a los habitantes de la ciudad

Interando los Jueces de pleno de la república en cumplimiento de las leyes que en esta parte se refieren a los habitantes de la ciudad que se refieren a la ley de remate de cosas que a los habitantes de la ciudad



Todos los señores concueñentes cejos y tres señores
Eugenio Macleones e Isidoro de la Gama

Felipe Aguado

Abel Arayjo

Andrés Rodríguez

Fructuoso Cudales

[Decorative flourish]

Amador D. Macleones

Acta de la sesión extraordinaria
del Ayuntamiento pleno
Señores concueñentes
Don Eugenio Diez Ladrones
" Isidoro de la Gama
" Felipe Aguado
" Andrés Rodríguez López
" Abel Arayjo
" Fructuoso Cudales

En la villa de Badajoz a veinte de Sep-
tiembre de mil novecientos veintinueve, sin-
do la hora de la noche, reunieron los señores del
Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, por
via convocatoria y designacion de objeto en
la Sala Capitular, habilitada al efecto
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Eugenio Diez Ladrones. Abierta el acto
se dio lectura del acto anterior y fue
aprobado.

En seguida por el Sr. Prudte se manifestó que
el objeto de la reunion como se expresa en la convocatoria
era el de proceder a nombrar uno de los
señores que componen esta Corporacion para vocal de la Jun-
ta municipal del curso electoral de este pueblo y otro para
Sustituto del mismo, toda vez que Don Feliciano de
Cabrera, Ribero y Don Esteban Diez Ladrones que
eran los designados para tales cargos, cesaron en
el de Concejales de este Ayuntamiento y por tanto ha
perdido el derecho a continuar formando parte de
dicha Junta.

Entendidos los señores del pleno de lo expuesto por el
Prudte por unanimidad acordaron designar
para el cargo de vocal de la expresada Junta

al Conxjal Don Felipe Agudo Orrellana y para Santhento del mismo el Conxjal don Abel Traxo Murra, cuya dirigianza se ha de saber por esta Prudencia de la dila Junta ya referida por los efectos conyuntivos

El uno el objeto de la convocatoria para el Sr. Prudte relevante la union y de ella se trata que reunida todos los conyuntivos se ponga a otros Certifis = bunnidad = "Sij" = vale

Ejecucion de lo conyunto Abel Traxo

Francisco Calderon Felipe Agudo

Andrés Rodriguez Isidoro de la Hama

Abel Lopez

Amador de la Cruz



Acta de la Sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno Señores Conyuntivos

- Don Eugenio Die Madroño
- " Isidoro de la Hama Bonin
- " Abel Lopez Calderon
- " Felipe Agudo Orrellana
- " Andrés Rodriguez Lopez
- " Abel Traxo Murra
- " Francisco Calderon de la Cruz

En la villa de Barbayuela a treinta de Octubre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de la dia reunidos los Sres del Ayuntamiento pleno en la misma en la Sala Capitular habilitada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Die Madroño y el objeto

de celebrar la primera reunion constituinte del ayuntamiento para la reunion convocatoria y cuyos miembros al margen se expresan. Al punto el acto se dio lectura del acta anterior y fue aprobada

Le

quidammente por la presentacion de manifiesto que
 en determinados dias tienen que impeler, la mas de las
 para comunitariamente caja de Realidad de Villanueva
 de la Serena los moscos del Reglamento actual que los ha
 comprendido en un llamamiento y habia que nombrar
 comisiones de que las puntas en dicho punto. En el
 resto los tres del pleno por unanimidad acordaron
 nombrar a las comisiones a Angel Bravo de Oro los
 que a quien se aborran por inobservancia
 de que en el viaje la suma de doce pta, ciento
 ochenta y cinco del capital y parte compuesta de por
 supuesto veinte

Tambien se acordó por unanimidad el que
 se sume este Ayuntamiento con la suma de
 treinta pta, para la ereccion del monumento
 nacional al Excmo. Sr. Marquis de Estella,
 cuya suma se remitirá a la Junta Organiza
 dora en Ferros de la Frontera y se abonará del
 Capital de Impuestos del presente veinte

Por unanimidad se acordó por unanimidad
 señalar el dia veinticinco de Noviembre proxi
 mo venidero y hora de la, elie la segu
 da reunion cuatrimestral de esta Corpora
 cion a fin de proceder dentro del ejercicio
 Semestral actual a verifiar de la cuentas
 municipales en la forma prevista en el Esta
 tuto y Reglamento de la Hacienda municipal
 veinte.

Procediendo a los asuntos de que pueden ser por
 relevante la reunion que tambien toca, los asuntos
 de que ya se ha tratado =

Encargos de los señores Isidoro de la yama Abel Lopez,
 Abel Abajo Felipe Cigales Francisco Sanchez
 D. Angel Rodriguez Amador de la yama



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesion ordinaria
del Ayuntamiento pleno
Sesiones consecutivas

Don Eugenio Diez Madroñero
" Indiferente de la Encina Coma
" Abel Lopez Calderon
" Andres Rodriguez Lopez
" Felipe Agudo Orellana
" Francisco Candino Melara
" Abel Arayo Munoz

En la villa de Carbojuela a veinte y
dos de Noviembre de mil novecientos veinte
y seis cuando la hora ardey con una
linda en la consistoria para celebrar el
te acto, se reunieron los señores del Ayun-
tamiento pleno cuyos nombres al mar-
gen se se ponen en la Sala Capitular
habilitada al efecto bajo la presidencia del
Sr. alcalde don Eugenio Diez Madroñero,
al efecto de celebrar la reunion extra-

ordinaria del siguiente periodo del ejercicio
actual previa citacion con la antelacion debida
Abierto el auto se dio lectura del acta anterior y fue
aprobada.

Fueron presentados los cuentas municipales co-
rrespondientes al ejercicio de 1925 a 1926 que unidas co-
mo cuentas don Eugenio Diez Madroñero como
ordenador de pagos, D. Miguel Ortega Ferrero como
Diputado y don Andres Diez Madroñero como Secre-
tario, y leidas por el Sr. Secretario con toda circumstan-
cia de los detalles de los que componen

Cuentas: 1.^a que en los documentos que los inte-
gran estan de acuerdo con los presupuestos man-
dados observar por los señores regentes

2.^a que en los cuentas de que se trata ha sido de acuerdo
de publico en la Diputacion Municipal por termi-
no de quince dias sucesivos los cuales y otros in-
dicaciones no se presentan reclamaciones

3.^a que en la tramitacion de este expediente se han
observado los procedimientos legales

4.^a que la contabilidad que figura como presidente
del año anterior y de tres cuentas representas
por veinte y tres centimos, los ingresos reali-
zados en el ejercicio de la cuenta ascendan a dos

El

mil trescientos noventa y seis reales noventa y seis céntimos por
 mensuales un total de 127.956 reales noventa y seis céntimos
 y tres puntos tres céntimos, y mensuales diez mil noventa
 y seis reales noventa y seis céntimos, los gastos de
 tiempos en dicho período, agrando una vez de treinta y seis
 mil de mil ochocientos veinte y seis reales ochenta y seis
 céntimos.

5.ª En la cuenta de propiedades y derechos, cuenta un ex-
 traño de cinco mil ochocientos treinta y seis reales y seis
 céntimos y seis puntos y un céntimo de rava.

6.ª En la relación de deudas acordada a tres mil
 ochocientos treinta y seis reales y seis céntimos y seis
 puntos y un céntimo de rava y tres mil ochocientos treinta y seis
 reales y seis céntimos.

En la cuenta Municipal permanente en un de-
 creto fecha veinte y dos de Octubre último propone
 que se proceda desde luego a la cuenta y aproba-
 ción provisional de los sucesos y en un día o día de
 futura sesión esta propuesta.

Considerando: 1.ª Que los cuantos de que se trata no con-
 tienen otros sucesos en el momento en ellos cosa
 digna de mención o consideración.

2.ª Que los de presupuestos y de propiedades y derechos
 están en acuerdo con los libros de la contabilidad mu-
 nicipal.

3.ª Que durante el período de exposición al públi-
 co y ocho días posteriores no se formuló reclamación
 alguna.

4.ª Que es procedente la aprobación provisional de ta-
 les cuantos fijando el importe y data en los cuantos
 que se mencionan en el puntado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó
 aprobar provisionalmente los cuantos municipales a
 presupuestos el período de 1925 a 1926 con los cuantos

des de cargo y data verificadas en el Ayuntamiento enante:
que toda y probada en pago publica por medio de recibos
que el punto acuerdo de sumariamente comunica
de los cuenta dantes por medio de oficio, todo sea por
juicio de la aprobacion de puntiva en en obra le que
cabe

Suplicando a la Junta de go. utam voluntades los recuentan
de y considerandos en que en apoyo de acuerdo de esta
Excmo. de corte y ante de oficio de un more
dantes, punto y en el apoyo personalmente la com
ta municipal comprendientes el proceso de 1924-25,
considerando a demas que impuesta en unipuna unde
prensa, los circunstancias que indigieren al Ayun
tamiento (of Ayuntamiento) a adoptar el citado acuer
do en que en el tiempo transcurrido se haya obrar
vado a la Administracion Municipal cosa alguna que
pueda ocasionar una veniente de la contabilidad
que de quella fecha numeren los cuantos de refe
rencia, el Ayuntamiento pleno por unanimidad de
cuerda de acuerdo en sus puntos y acuerdo de que
tambien por medio de recibo y punto de oficio de
un momento, venir y en declarando recuentos
de responsabilidad a los cuenta dantes, y que a
reunido de publico por medio de recibos, y los
puntos de los parrafos 1º y 2º de articulo 581 del
Estatuto Comunicial de este Ayuntamiento, y en
de a los puntivos de los citados cuantos

Y no habiendo otros asuntos que se presenten
por el frente la union y de ella este auto que firmen los
Sres. concejales de go. y el tte. de go.

Eugenio Maldonado Alonzo Alonzo Alonzo
Francisco Berdugo Isidoro de la Lanza
Pedro Agudo
Domingo de la Lanza



Acta del Ayuntamiento pleno aprobatoria de la promesa del presupuesto del ejercicio 2.º Semestre de 1926 para el año natural 1927

Señores concurrentes,

Don Eugenio Diez de Arce, Alcalde

Concejales

D. Indoro de la Haza, Hermano

" Abel Lopez Caldeira

" Felipe Aguado Orillana

" Andrés Rodríguez Lopez

" Abel Tronzo Medina

" Francisco Encolmo Salas

En conformidad a las once horas de día catorce de mayo de mil novecientos veintiseis la Junta Municipal de San Pedro de Badajoz, eligió Día de Arce, de nombre el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con la asistencia de los Señores, cuyos nombres constan en el margen. Luce el acta de la anterior sesión aprobada.

De orden de la Junta Municipal y el Ayuntamiento se remite por partes íntegras de los documentos que informan el expediente relativo a la promesa por un año del presupuesto del ejercicio Semestral de 1926 y

Resultando: Que la Junta Municipal informa en el sentido de que procede a aprobar la promesa de dicho presupuesto toda vez que no constan previos, todas las obligaciones que deban otorgarse por esta municipalidad, habiendo consignaciones suficientes para ello, así como en la parte de ingresos de municipalidad lo necesario para obtener recursos, para la realización de los gastos, mediante la provisión de una mandación normal.

Resultando: Que a dicho expediente se remite documento que detalla el art. 296 del Estatuto, que afirma unas cifras iguales a las consignadas en el presupuesto que trata de prorrogar, y que toda esta justificación ha sido expuesta al público en la forma que indica el art. 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que no se ha formulado reclamación alguna en su contra.

Considerando: Que por virtud de lo dispuesto en el art. 295

Tambien se acuerda que el estado expediente, el que se em-
ra copia de la presente acta, se exponga al publico durante
el plazo de quince dias, conforme a lo dispuesto en el art. 5.º del
mencionado Reglamento; y al expirar dicho termino se recite el
Ultimo por diligencia copia certificada de los documentos a que
se refiere el art. 6.º del expresado Reglamento.

Con lo cual se levanta la sesion firmada en la presente
por los Sres. Concejales, y yo certifico.



Encargado de leer
Miguel Rodriguez Abel Lopez

Francisco Calderon Abel Alvarez

Pedro Etgude Isidoro de la Grana

Amador Delgado

- Acta de la reunion extraordinaria celebrada en esta villa de Garbayuda a
del Ayuntamiento pleno
Señores Concejales
- Don Eugenio Diez Masadron
 - " Isidoro de la Grana Gomez
 - " Abel Lopez Calabrero
 - " Felipe Aguado Orillana
 - " Anselmo Rodriguez Lopez
 - " Francisco Calderon Caldera
 - "

veintinueve de Mayo de mil
noventa y veintinueve, a las
la hora de la tarde reunieron
los Señores del Ayuntamiento ple-
no que al margen se expresan por
via convocatoria y designacion del ob-
jeto de la Sala Capitular habili-
tada al efecto bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Eugenio Diez

Masadron. Minuto de esta noche leida
esta acta entera y fue aprobada
Igualmente proclama la reunion de manifi-
to que el objeto de la reunion como se expresa
en la convocatoria es el de
poner al conocimiento de la Comision
para que represente a esta Corporacion en

de auto de la donificación y reunión ante la Junta de Badajoz a diecinueve de Abril próximo que le compró a esta Junta Interiores los tres compromisos por unanimidad acordaron sus bases para tal fin a Don Amador Dico de la Cruz según se abona por su declaración a los gastos de viaje la cantidad de noventa y dos ptes.

Al momento y como igualmente se expresaba en las actas de convocatoria u acuerdo por unanimidad el comprar un contrato de S. M. la Reina (q. D. g.) a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española cuyo importe de cuarenta ptes. treinta centimos se abona al capítulo de Gastos del presupuesto municipal ordinario vigente.

Al momento y como también se expresaba en las actas de convocatoria u acuerdo por unanimidad el que se abone del expresado capítulo de Gastos la cantidad de treinta y seis ptes. por el 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1925 a 26 y sumada de ampliamos de 1926 de las cuentas del Ayuntamiento en Badajoz por las que figuraron gastos de correos y facturación y timbres para cuyo pago no hay con signación en el presupuesto y por tanto resulta un déficit de unos para la justificación de los Gastos que se autorizan.

No habiendo otros asuntos de que poder ocuparse por este tiene el objeto de la convocatoria referente a uno y de ella esta acta que firma los compromisos de que tratamos.

Abel Lopez
Eugenio Uceda y J. J. de la Lanza

José María Rodríguez Felipe Aguado

José Antonio Cuadros Amador de la Cruz



unos de los convocados el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar los presupuestos que se le presentaron a este Ayuntamiento durante el ejercicio actual

Seus el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente u. a. de este Ayuntamiento y de esta manera se firmaron los señores concejales siguientes =



Benigno Madroños Isidoro de la Hama

Francisco Cuadros Felipe Aguado

Don el Sr. D. Manuel Rodríguez

H Tras el Sr. D. Benigno

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno de los señores concejales

- Don Benigno D. de Madroños
- " Isidoro de la Hama Com.
- " Manuel Arango M. de
- " Francisco Cuadros de la Hama
- " Felipe Aguado Orellana
- " Manuel Rodríguez Lopez
- "

En la villa de Badajoz a catorce de Mayo de mil novecientos veintidós, en la hora de la tarde, concurrieron los señores del Ayuntamiento pleno que a saber: que se expusieron en la Sala Capitular habilitada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benigno

D. de Madroños, previa convocatoria y designación de objeto. Al efecto se dio lectura de esta acta anterior y fue aprobada

Seguidamente por la presidencia se manifestó que el objeto de la reunión como se expresa en las copias de convocatoria era en primer lugar dar cuenta de una Cuenta del Excmo. Sr. Gobierno por virtud de la Breve que invitando a este Ayuntamiento

abra una impugnation para remediar esto por lo que me
 he conmovido por el tiempo en nuestra honra de hecho
 torado de de armario, y algunas Provincias leuantes,
 de la Peninsula. Entero de la, Su de ayuntamiento
 de la expresado de unidos, por unanimidad, acordaron
 de unidos esta Corporacion a la expresado de impugnation
 por la cantidad de quinientos puros, que se pagaran
 del capitulo de Imprentas, del Ayuntamiento municipal
 ordinario veinte y cinco cantidad, se remitira
 a Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia
 de Toledo y por la misma providencia
 de dicho punto del segundo contenido de la, como
 catonias, o sea de Excmo. Sr. Intendente de este Reino por esta
 Real Cedula de la mandamiento de Cedula, pu-
 ronal, del dia 19 de Mayo, en el cual aparecen los indivi-
 duos, que han elijido de pagar dicho impuesto
 Examinado dicho expediente y resultando
 que de la, relaciones, y certificaciones, recien-
 al mismo se prueba evidentemente lo, como
 que han motivado el elijir de pagar dicho im-
 puto por unanimidad, acordaron de unidos
 fallido, a los individuos comunales, de la,
 relacion, de fallidos, de unidos, y de unidos
 y que se saque certificacion de este punto por
 unidos al Excmo. Sr. Intendente de su Reino, el cual se pa-
 dra al publico por termino de otro dia, por
 de relaciones, por de, los cuales, y con
 certificacion de un resultado se elevara al
 Sr. Intendente de la Excmo. Diputacion Provincial
 de este objeto de la como catonias, y de unidos la uni-
 y de ella esta esta que unidos los comunales, de unidos

Encargado de la
 Isidoro de la Parra
 Francisco Anselmo
 Jose de la Cruz

Abel Trarigo
 de unidos
 de unidos



el documento por la quenda se enajenó q
 como se expusiera en las cédulas de consorcio
 en primer lugar había que vender el enajena-
 miento del enajenado para el precio de los
 enajenados para el día junio de agosto próximo
 siguiente a este Ayuntamiento a dicho acto -
 la Jura de Villanueva de la Serena. Puesto que los
 unos concurren por inmundicia, acordaron un
 por para tal fin a Don Felipe Oando Oullana a
 quien se le abrenca la cantidad de rentas que
 se les que enajenar en el punto de vista

Ofeto continuo y se abrenca enajenado en el
 segundo lugar de las Cédulas de consorcio. Ha-
 bría que vender el punto de vista general de
 Utilidades. El Ayuntamiento teniendo en cuenta
 que el presupuesto de presupuestos ordinarios para
 para el ejercicio fiscal de 1966 se ha pro-
 gado para el ejercicio actual y teniendo en cuen-
 ta la antigüedad creada por el artículo 2º
 de la Real Orden de 15 de Noviembre de 1966 por una
 unida se acuerda proponer el punto de Utili-
 dades que se usen en primer lugar de rentas
 de 1966 para el ejercicio actual de 1964 con
 el aumento correspondiente más los otros y bajos
 que hayan ocurrido, entendiéndose el oportuno y
 posible que se enajenará con entendiéndose de
 este modo para que la Junta general de reger-
 to pueda practicar dichos negocios y unida
 rentas de la Alcaidía para un mejor
 al punto de vista de presupuesto

Ofeto continuo por la quenda y punto de
 tener lugar de la consorcio enajenado; que se
 ha de por la consorcio de inajenados que
 puestas de unidos de los terrenos que se abrenca

comunicacion en sus respectivos puntos de reunion y puntos de salida
comunicacion por este punto y en los puntos de reunion a este
termino jurisdiccional. Lector de los señores concurrentes
de la reunion por la presidencia y teniendo en cuenta que los
señores de los terminos por donde atravesara dicho camino
a este termino tienen hecha la oferta presentada, lo cual
de lo que se ha pagado por cuenta para lo cual se ha en
otras por esta presidencia

Hecho el oficio de convocacion por el Sr.
Presidente en virtud de lo ordenado y de la presente carta y
firmada los señores concurrentes y yo el Secretario
Fiduciaro =



Eugenio Macias Abel Lopez

Francisco Agudo

Abel Alvarez

Isidoro de la Yana

Francisco Cuellar

Ante el Rodriguez

Amador de la Cruz

Acta de la sesion ordinaria
del Ayuntamiento pleno
Señores Concurrentes

- Don Lorenzo de la Madroñera
- " Sueltro de la Loma Loma
- " Andres Rodriguez Lopez
- " Felipe Agudo Cuellar
- " Abel Arango Munoz
- " Francisco Andres Salsola
- "

En la villa de Caboruela a diez y
ocho de agosto de mil novecientos veinte
este siendo la hora de las diez reunieron
a los señores del Ayuntamiento pleno
de la manera que al margen se expone
con presencia convocatoria y despues
de oficio en la Sala Capitular
habilitada al efecto y bajo la presidencia
del Sr. Abate Don Lorenzo de la
Madroñera Abate. Tanto se dio lectura
del acta anterior y fue aprobada

Empezada por el Sr. Presidente se expusieron que
et

afecto de la reunión como en negociados en las que
 los de suscripción era el elor cuenta del ejercicio
 te en treinta y cinco minutos por acuerdo de esta cor
 poración fecha en el día de Nueve de Mayo pa
 ra un mes en pública subasta las puntas que
 por que continúan en los casos de cuentas antes de
 hacer la subasta de otros en las mismas

Entendidos los señores del pleno de esta corporación
 referente a cuenta de los treinta y cinco minutos de
 puntas y una vez se ha tratado por unanimidad
 acordaron puntar en el Ayuntamiento y presentarse
 formal el pleno de Condiciones que ha de servir
 de base para la subasta

Este contrato y como igualmente en respuesta
 a las dudas de los señores de esta corporación se acordó ce
 librar la segunda reunión constituida el día veinte
 de los meses de mayo y de los señores de la corporación

Segundamente y como también en respuesta
 a las dudas de los señores de esta corporación por unani
 midad se acordó que se abra el día de Nueve de Mayo
 y una comisión de ayuntamiento de impuestos de presupuesto de
 el año siguiente la cantidad de los impuestos que
 imparte la cuenta presentada por esta corporación
 de los partes que ha habido que hacer en parte
 de los presupuestos de Nueve de Mayo de esta villa
 por el hallazgo de sus cadáveres en el día de ayer en
 la certera de Cartuna a Navacerrada dentro de este
 término jurisdiccional.

Hecho el día de la suscripción en la villa de Badajoz a los
 veinte y cinco de Mayo de mil novecientos y cinco años
 Eugenio Estrada *El Alcalde*
 Isidoro de la Cerna
 Francisco Conde
 Andrés Rodríguez



Acta de la sesion ordinaria
del Ayuntamiento pleno con
pendiente el segundo periodo de
comunicacion

Señores concuerentes

- Don Eugenio Dini Madroño
- " Antonio de la Haza Gomez
- " Abel Arango Mendon
- " Abel Lopez Calderon
- " Andres Rodriguez Lopez
- " Felipe Agudo Orellana
- " Juan Antonio Andres Melera

En la villa de Badajoz a veintiocho
de agosto de mil noventa y siete
señalada la hora de las diez de la noche
en el sala capitular para celebrar
esta, reunieron los Señores de ayun-
tamiento pleno con el objeto de re-
gular en la Sala capitular habilitada
el objeto bajo la presidencia de Sr. D.
calan Don Eugenio Dini Madroño
el objeto de celebrar la reunion en esta
materia con arreglo a lo dispuesto en
este municipal ya con. Dicho fue

ta la siguiente lectura del auto anterior que se acordó
segunda por el Sr. Presidente se encargó de
llevar a cabo el primer periodo de comunicacion de
materia de ordenacion para que se hiciera un
trabajo de analisis de los proyectos que pueden ser utilizables
por el ayuntamiento en relacion con el articulo 535.º
del Estatuto Municipal vigente toda vez que con las rentas que
tributan en la villa, bastante para atender a los necesi-
dades del ayuntamiento.

Interados los Señores de pleno presentando que en
este punto se pueden ser utilizables sus proyectos que
los encargos con el ayuntamiento y contribucion de
trabajo de comunicacion de los ayuntamientos y de los
ayuntamientos que no se ven los ayuntamientos en
este articulo 535.º y si se ven con el ayuntamiento es
un ayuntamiento, por un ayuntamiento que por la
presidencia de Sr. D. Diego de Ha-
ceria de via de comunicacion para que se
de los ayuntamientos de ayuntamiento articulo 535.º que no se ven
materia de comunicacion de ayuntamiento de ayuntamiento
de ayuntamiento que por un ayuntamiento que por un ayuntamiento
ayuntamiento de ayuntamiento de ayuntamiento de ayuntamiento

que se han celebrado en el curso de este año en Europa

Punto sobre la cuenta los libros de ingresos y gastos verificadas durante el año actual y después de reunidos por todos los señores concejales u acordado por unanimidad el ayuntamiento todas sus partes por insertarlas juntas y amplias a los expedientes y presupuesto de este

Acreditar por unanimidad a cada ayuntamiento todas sus partes los censos celebrados por la Comisión Municipal permanentemente durante el año actual

También presentados los cuentas de los señores concejales en representación al ayuntamiento de 1926, según se acuerda, y también como representantes don Lorenzo Benito de la Cruz como secretario de ayuntamiento, D. Hipólito Ortega Soriano como Diputado y D. Amador Benito de la Cruz como Secretario, todos por el Ayuntamiento con toda unanimidad de estos

los señores que componen el Ayuntamiento: 1.º que los acuerdos y los entegros están de acuerdo con los fundamentos mandados por los señores concejales

2.º que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Junta Municipal por término de quince días durante los cuales no se han presentado ni formulado reclamaciones

3.º que la transacción de este ayuntamiento se ha hecho por los señores concejales

4.º que la cantidad que se ha pagado como deuda de este ayuntamiento es de mil ochocientos treinta y tres reales y tres cuartos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a siete mil ochocientos cuarenta y ocho reales cuarenta y tres cuartos, por lo que un total de cargo de mil ochocientos treinta y tres reales y tres cuartos, y unido a los

un quarenta y ocho puntos sesenta y siete centimos
los puntos sesenta y ocho centimos, a saber cada uno
un cop de un punto sesenta y siete centimos
5.º Pila cuenta de propiendos y de alquileres cuenta el otro
de unos un trescientos treinta y cinco puntos sesenta centi-
mos de puntos y un grupo de

6.º Pila elansa de deudas arrend. a' dia un ochocientos
veintiseis puntos y treinta y dos centimos y la de alquileres a un
ochocientos cuarenta y cinco puntos cuarenta y ocho centimos

La Comuna Municipal permanentemente en su honor
ha sido de los últimos propios qd se pueda desde luego
a la cuenta y aprobación provisional de los señores y
en su día a la definitiva y para esta presento

Considerando 1.º que los cuantos de que se trata no tienen
un valor numerario, ni se encuentran en las coras de que
se menciona o concesion

2.º que los de propiendos y de propiendales y alquileres
están en arrendo en los libros de la contabilidad Municipal

3.º que durante el periodo de vigencia de dichos y
de los otros puntos no se han reclamado algunos

4.º que es procedente la aprobación provisional de tales
cuentas, fijando el cargo, otorga en las cantidades que
se mencionan en el Remetando cuarto

El Ayuntamiento pleno por unanimidad se
acuerda: Aprobar provisionalmente los cuantos Muni-
cipales comprendidos en el ejercicio de 1906, Remetando 2.º
con las cantidades de cargo y data indicadas en el Re-
metando cuarto; que esta aprobación se haga publi-
ca por medio de edictos; que el presente acuerdo sea
inmediatamente comunicado a los cuentadantes por
medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación
definitiva en su día a present

Hay tanto en la forma en qd están redactados los
remetandos y considerando, luego se aprueba el acuerdo

En esta Corporación de veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve al aprobar provisionalmente los cuentas Municipales comprendidas al ejercicio de 1925 a 1926, y considerando además que en virtud, sin ninguna modificación las circunstancias que impiden al Ayuntamiento a adoptar ciertos acuerdos, sin que en el tiempo transcurrido se haya observado a la orden. Me acuerdo una orden que queda extenuada una vez más en la contabilidad que en aquella fecha se reunen las cuentas de ejercicio, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda adoptar en el punto de los acuerdos de aprobación provisional de cuentas de Noviembre de 1926 declarando cuentas de ejercicio de los años de 1925 y 1926, y que el acuerdo de publico por medio de edicto, los efectos de los parafísos 1º y 2º del artículo 881 del Estatuto, como consecuencia de una reunión de los firmantes de los citados cuentas

Y no habiendo otros asuntos de que poder ocuparse por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las once y media de la tarde, todos los señores concurrieron al punto el Sr. D. Isidoro de la Hama

Ingeniero Maltrouces *Isidoro de la Hama*

Isidoro de la Hama

Isidoro de la Hama

Isidoro de la Hama

Isidoro de la Hama

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno de los Comunes

Don *Isidoro de la Hama*

Isidoro de la Hama

En la villa de Badajoz a Comienzo de Septiembre de mil novecientos veintinueve a las once y media de la tarde y en presencia de los señores del Ayuntamiento que al momento





Don Abel Lopez Calderon
 " Andres Rodriguez Lopez
 " Felipe Agudo Orellana
 " Abel Arango Mendez
 " Quintiliano Andres de la Cruz

se expresan en la Sala capitular habilitada al efecto por via convocatoria y designacion de sujetos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio de la Cruz. Abierta el acto se dio lectura del auto anterior, y fue aprobada

Seguidamente por la presidencia se manifestó que el objeto de este nombramiento como se expresa en las cláusulas de convocatoria era el dar cumplimiento a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Huelva de fecha de agosto último, inserta en el Boletín oficial de treinta y cinco del mismo mes, en la que se mandaba se proceda a promover las plazas vacantes de Termino Titular, y se mandó el anuncio a dicha Superioridad, y como este pueblo se encuentra en este caso se acuerda lo procedente. Entendidos los Sres. del Pleno de la expresada Corporación, por unanimidad acordaron que se proceda inmediatamente a publicar la vacante de dicho plaza, la que tendrá dotada con 250 puntos anuales por sueldo y sueldo, y con un sueldo a tarifa que suministre a las veinticinco familias pobres, para lo cual se hará la conmutación convenientemente en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928 y hasta tanto que entienda o sea para el año actual se abonee del Capitulo de Ingresos del presupuesto en vigor, instruyéndose el expediente expediente que se suscribiera con certificación de este ayuntamiento no siendo otro el objeto de la convocatoria se levante la sesión y shalla este acto que también los comparecientes, dego

Certifico = Enmudado = " Cinco " = vale = Isidoro Dela Cruz
 Eugenio de la Cruz
 Juan Antonio Calderon
 Felipe Agudo
 Abel Lopez
 Quintiliano Andres de la Cruz



Los saldos propuestos se realizarán al mismo
 curso anualidad. Perteneciendo los saldos de los
 presupuestos Comunales y de otros de una amplia
 ejecución por unanimidad acordada concurran por
 lo que otros saldos de los cursos anuales
 de los presupuestos de los presupuestos ordenados de
 cada municipalidad la suma de sus centos veinte y
 tres con sus centos y cuarenta y cinco el presupuesto
 municipal de los presupuestos municipales y que se
 entienda de este acuerdo el Ayuntamiento de Badajoz
 Honorable con el fin de que principie el cobro
 en el espacio preciso que en el actual
 no hay cantidad consignada en presupuesto para tal
 pago

Hecho el objeto en la corporación de la
 corporación y de esta acta que se acuerda en todos los
 presupuestos concurran con el fin de que se
 Ejecuciones de los presupuestos



Andrés Rodríguez
 Manuel Navajo
 Fructuoso Cuervo
 D.odoro de la Yama
 Amador de la Yama

Acta de la sesión celebrada en la villa de Badajoz a veintidós de octubre
 de mil novecientos veintidós a las once de la noche en el salón
 de sesiones de la corporación municipal de Badajoz y de la
 Diputación Provincial de Badajoz, en la que se acordó
 la aprobación de un presupuesto municipal para el curso
 de mil novecientos veintidós, en el que se consignó
 una suma de mil quinientos cuarenta y cinco pesetas
 para el pago de los saldos de los presupuestos municipales
 de los cursos anteriores, y se acordó que se pague
 en el espacio preciso que en el actual no hay cantidad
 consignada en presupuesto para tal pago.



pto que el objeto de la reunion como se representa en las
 cédulas de convocatoria no se aclaró cuenta de las obras
 de reparacion hechas en las cosas comunales referidas
 a proveer los gastos en la data de seis de febrero de cu-
 tios y puntos de dichos departamentos, así como cul-
 tidos de los vecinos y otros recibimientos. Posteriormente se de-
 terminó el plan de dichas obras y de el importe de las mis-
 mas ascendiendo a la suma de seiscientos ochenta y cinco
 por todos conceptos por unanimidad acordada en apre-
 hension de todos los puntos y que se abonó la referida
 suma al mesor de los vecinos Jose Pedro de Lu-
 gado

Suplemento y como igualmente se repre-
 senta en las cédulas de convocatoria por la primera
 vez en la cuenta de la presentada por Don Placido
 Campillo recomendando con la labor y muestra de la
 Diputación de su propio y el precio neto.
 La suma de la cuenta y presentada justifi-
 cado que ha ingresado en la caja de D. Placido
 por el importe total del activo acordado para
 tal fin ascendiendo a la suma de dos mil cien puntos
 por unanimidad acordada en junta en aprobacion
 y abonarle el premio de extraña de tres por ciento
 quedando por tanto total de dicha cuenta

Al fin el objeto de la convocatoria se levantó
 la union y de ella se da cuenta que en union todos los
 que concurren en el punto que sigue



Eugenio Martínez
 Abel Arriaga Gallego
 José Rodríguez

Francisco Sánchez
 Isidoro de la Lanza
 Abel López
 Manuel de la Cruz

La Diputación Provincial pudiendo la ejecución una
 dicta de los otros del camino de Sevilla incluído en el plan de
 los proyectos de Sevilla a la Carretera de Cádiz a Navalquivir pasando
 por este punto y otros puntos de Ayuntamiento
 de Sevilla y Carretera de Cádiz a esta entidad
 con este presupuesto los trabajos de subsistencia de
 por reintegración y conservación y en puntos de la parte
 correspondiente que igualmente continuará este ayun-
 tamiento haciendo entrega de los cantos de afijos de
 netamente a este Ayuntamiento y de los otros re-
 ligados en un término judicial una vez con-
 tados y entregados

Estos contratos y como igualmente en que
 está en los cables de construcción y en virtud de
 haberse acordado esta cuenta de la que se es-
 ta de la Diputación Provincial para el
 Ayuntamiento del punto de Sevilla y Carretera
 de Cádiz de Caminos de Sevilla incluído en el
 plan de la Diputación Provincial como de Construc-
 ción proyectada de Sevilla punto de Sevilla a
 la Carretera de Cádiz a Navalquivir pasando
 por este punto como medio de solución de
 el caso obra de fructos del campo una vez
 terminada la obra se acuerda en este
 punto de acuerdo del mismo modo por un
 lado que por el otro al año de 1850 se acuerda
 de parte de los Ayuntamientos de Sevilla y de
 Cádiz de la Diputación Provincial por
 tiempo de veinte años para el punto de Caminos de
 por los artículos 5º y 6º de la ley de 1845
 de la Diputación de Sevilla, equivalente de la
 parte de la subsistencia correspondiente ^{de} reintegración
 de en treinta años por anualidades equivalentes
 de cinco por ciento de la cantidad puntada y que

uno de cotranza quise garantizara con el que
 cumulo en firme qd se acuerda en este auto d
 un cuerpo voluntario sobre los contribuciones sin
 recargo. Entonce sin poder de un decimo d
 importe de los siguientes cuotlos para el fisco a un
 go efeto de asegurancia utilizacion lebrada por
 la Junta de ayuntamiento del numero de habi
 tantes en la poblacion y de los cuotlos siguientes en
 los recibos y ex. cobramientos de la Contribucion de
 tres Puntos y setenta

Para el efeto de la convocatoria por
 la junta de ayuntamiento de unido y de esta
 auto qd quedan todos los concerridos
 en el auto de los contras = entubidos = de una vez y setenta y cinco



Eugenio uncoronados Andres Rodriguez Lopez
 Isidoro de la Gama Abel Lopez
 Francisco Cudales Felipe Cudales
 Abel Florio
 Andres D. Madroñero

Acta de la junta celebrada
 en ayuntamiento pleno
 Sesion concerrida
 Don Juan D. de Madroñero
 " Isidoro de la Gama como
 " Abel Aranzabe
 " Abel Lopez Cudales
 " Andres Rodriguez Lopez
 " Felipe Cudales
 " Francisco Cudales

Pulencia de Garbayuela a quince de abril
 de un momento de unida de la hora
 de las diez y cinco en la sola copia
 de las cosas concerridas en el auto
 de ayuntamiento pleno con nombres de sus
 señores en repeticion publica convocados, en
 nombre de ayuntamiento de la junta de ayuntamiento de la
 ciudad de San Juan de Badajoz. Abis
 to el auto y sus leturas y para entubidos y
 por el ayuntamiento.

Pringida por la junta de ayuntamiento

que el dpto de Hacienda como en su presupuesto en las cuantías citadas
 transiera en primer lugar el dar cuenta de una cuota al
 Sr. D. Estanislao Civi de la Provincia de Potosí, como se
 acordó en la sesión de esta Corporación el día veinte
 y cinco de mayo por el Sr. D. Juan de los Rios y de la re-
 cuperación que tendrá lugar en el mes de abril de cada año
 de las rentas de los montes de la villa que S. M. C. Rey (p. D. G.)
 realzará en dicha Cuota de millares de reales de los tres
 cuarenta y cinco que se reparten por la presidencia y cada cuota
 de cada por su cuantía de los dos cuarenta y cinco para
 que reparte a este Ayuntamiento en cuatro partes de
 el Consejo D. Juan Andrés Rodríguez y que en la
 primera de las partes de cuarenta y cinco que se reparten
 para los gastos de viaje de capitales de presupuesto
 de presupuesto de este Ayuntamiento y para el resto

Acto continuo, como se ha dispuesto en el
 punto treinta y cinco de la ordenanza de Sr. Presidente de
 cuenta de una cuota de la hermandad de ayuntamiento
 de D. Juan de los Rios de este partido fecha tres de Octubre
 último, que se acordó tomar por la Presidencia de este
 ayuntamiento y reparte de cuenta de Octubre a
 fin de año y haber satisfecho los cuarenta y cinco
 reales de cada una de las partes de ayuntamiento de
 quindientos por el concepto ayuntamiento de los tres
 mil setecientos y noventa y cinco de los años 1915 hasta
 el actual. Teniendo los señores de ayuntamiento de este ayun-
 tamiento, de las cuantías que en el año de 1915
 de que se acuerda a la suma de cada una de las partes
 y después de una amplia discusión por unanimidad
 se acordó al que en el año de 1915 de cada una
 de ayuntamiento, la suma de setecientos y noventa y cinco
 reales hasta el concepto de los cuarenta y cinco
 reales de cada una de las partes de ayuntamiento
 de 1915, punto que los primeros se acordó en el Ayuntamiento

E

He



no e dpto de la constitucion y para su cumplimiento
se le dio la orden y se dio de esta guisa
En sus conciertos y en los cuerpas

Eugenio Madroero

Andrés Rodríguez

Francisco Cuervo

Abel Araya

Todoro de la Lanza

To

Abel Lopez

Francisco Algado

Antonio de Masca

Acta de la sesion ordinaria
del Ayuntamiento pleno
Sesiones concurrencias

- Don Eugenio Diez Madroero
- " Melchor de la Lanza Lanza
- " Abel Lopez Cuervo
- " Andrés Rodríguez Lopez
- " Felipe Agudo Orellana
- " Abel Araya Lanza
- " Francisco Cuervo Lanza

En la villa de Badajoz a trece y
seis de Diciembre de noventa y seis
se dio cuenta de la cuenta de
este año en la Sala capitular de las ca
sas consistoriales los señores del Ayunta
miento pleno de treinta y tres miembros
de cargo en numero y en su nombre
trata y el presidente de dpto. bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Eugenio Diez Madroero. A punto y acto

en el futuro de esta cuenta y se aprobada
firmadamente en el punto de la
presentada por el Sr. del Ayuntamiento del ma
tinez en virtud de lo sumario en la Sesion
a su cargo durante el cuarto trimestre del
año actual como se expone en el primer
punto de la cuenta de este trimestre. Prose
guendo dicha cuenta y sus antecedentes que se
dan tres sus puntos por emanaciones acordada
en el punto y se dio abase en el punto de cuen
ta siguiente punto de este punto de este punto

gta.

Acto continuo y que se requiriese en el siguiente lugar
de la convocatoria se presentasen a unanimidad los libros de con-
tabilidad correspondientes de esos años y de quinientos y setenta
troles sus particulas tanto de ingresos como de gastos y man-
tenimientos oportunos de presupuesto de dichos años por
unanimidad, acordase que para todos los ingresos
pagos respectivos por este bienéficio durante el
dicho año actual

Despues el ayto se dio cumplimiento por la pre-
sclusiona en bruto de unido y de ella vta acta se
firmaron todos los tres concurrentes conjo y tras de
esto se dio



~~Suplen las vacantes~~ Al. Frayjo Al. Lopez
Felipe Agudo Isidoro de la Gama
Francisco Caldera

Acta de la reunion extraordinaria del Ayuntamiento pleno
de la villa de Badajoz a die de Mayo de mil novecientos veinte
Los concurrentes ocho, susido la hora de las once reunieron los señores
D. Eugenio Diez Ayuntamiento pleno que al margen se expresan en
" Isidoro de la Gama la Sola Capitular de las cosas territoriales, Juan de
" Felipe Agudo Caldera vocatorio y designacion de objeto y bajo la presidencia
" Andres Martinez Lopez del Sr. Alcalde Don Eugenio Diez de las cosas. Atento al
" que se agita en el asunto de las cuentas futuras del ayto anterior y fue acordado
" que se celebrase este acto continuo por el Sr. Presidente un manifesto que el
objeto de la reunion como se expresaba en el, era el que se acordó el medio de poder
convocatoria era el que se acordó el medio de poder
en pagar la, trescientos, trescientos, setenta y cinco, pa-
gadores, por duplicado a la Hacienda por el cony-
to de don Juan, Pedro, y Protona, judicial, con fecha



quinta de Julio de mil novecientos veinticuatro
 batenados los tres del pliego de los expuestos por me
 presentando y remittiendo solo, documentos, puntos
 sobre la misma como son los libros de contabilidad
 y cuenta del Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Ba
 dajoz que en veintimatro de Sept^{bre} del 923 se pago a
 la Hacienda las suma de 513 ptes 70 cent^{os} por el con
 cepto de completo pago de Derramas, Arrols, a Encomas,
 jurisdiccia, del año 1923 a 1924 y que en 15 de Julio
 de 1924 se pago la misma cantidad por el mismo
 concepto en un parte de pago que se acompaña
 al mismo en alraba inter punto por este Ay
 untamiento para la devolución del mismo referido
 ante el Sr. D^o Delegado de Hacienda de la Provin
 cia.

Resultando que el Tribunal Económico Ad
 ministrativo Provincial en resolución fecha 14 de
 Diciembre de 1926 acordó elevarse a el mes
 no interablado por este Ayuntamiento para la devol
 ución de la cantidad ingresada por el
 pliego de las 513 ptes 70 cent^{os} por Encomas,
 jurisdiccia en 15 de Julio de 1924

Considerando: Que este Ayuntamiento
 ha pagado la referida cantidad de tres
 cientos, trece puntos, setenta centimos, por de
 pósito la que el día 23 de Julio de 1926 viene
 en anexo remittiendo como remita, en todas
 las liquidaciones practicadas, con el fin de
 que ingresara en la caja municipal si se con
 claba la devolución por la hipotecada
 Considerando: que el Tribunal Provincial en
 su resolución de mayo interablado, por lo que
 no puede ingresar la cantidad expresada
 en la caja municipal procediendo por tanto

de amoldarla al líquido el presupuesto de 1937
 El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda
 que al presentarse la liquidación definitiva sea amoldada
 con respecto a este artículo del 19 pto 7o cont. y que se lleve
 certificación de este acuerdo a dicho liquidación
 así como la copia de la resolución del Tribunal
 Provincial para que sirvan de justificantes
 Lleno el objeto de la enmienda se levantó la
 sesión y de ella actúan que firman todos, las
 señas de los señores que se firman en este =



Engeñeros Técnicos
 Isidoro de la Rama
 Andrés Maciáner
 Francisco Caldeira
 Felipe Argudo
 Abel Lopez
 Amador de la Cruz

Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno
 Sesión ordinaria, convocada por el Sr. Alcalde el día veinte de Enero de mil
 D. Legitimó D. D. de la Rama, Sr. Don Isidoro de la Rama, Sr. Don Abel Lopez Caldera
 Sr. Don Andrés Maciáner hijo, Sr. Don Felipe Argudo Orillana, Sr. Don Abel Argudo de
 Sr. Don Andrés de la Cruz y Sr. Don Francisco Caldeira, abierta la sesión
 a las tres de la tarde y aprobada el acta de la anterior, celebrada
 a las tres de la tarde de este día, corrientes, el Sr. Alcalde declaró que
 la sesión de este pleno era extraordinaria y tenía por
 objeto seguir la enmienda circular de
 para la misma trata de la petición de un presupuesto
 para la Caja Estimada de Pensiones de vejez para un total
 de un millón de quinientos mil quinientos y tres pts
 con veinte tres centimos en la construcción del Camino



H

venidos de Trunco a la Carretera de Lantuna
 a Navalpino impidiendolos en el punto de los
 Carners, poniendolos por este pueblo para pago
 de la diputacion comprendiente a este valle
 Deseando el ayuntamiento por unanimidad, se
 acordó retirar el puntal de la segunda
 cantidad de la caja extramuros de Trunco so-
 cial por conducto de un traslado el qual se
 firmo con arreglo a las diligencias, nija-
 tes y a la instrucion, que dio en dichos
 autos

Deus el objeto de la convocatoria en el
 punto de la reunion y de ella este auto que se
 vieren todas las comunidades de que entran



Suplicaciones Isidoro Delagana
 Felipe de Guada
 Mel Lopez
 Francisco Cuadrado
 Mel Fraygo
 Amador de Mendonca

Acta de la reunion extra en la villa de Badajoz a untrientos de Enero de
 milnoventa y tres, en el momento, untrientos, siendo la hora de la, una y
 plenas.

Señores Comunitarios, la Sala Capitular, de la, Casa Comitorial, previa con-
 D. Eugenio Diaz votacion y designacion de objeto bajo la presidencia
 de D. Pedro de la Rama como el Sr. Alcalde Don Eugenio Diaz de Leon. Acto
 de Mel Lopez Cuadrado el auto se dio lectura del auto anterior y fue aproba-
 do por Felipe Agudo Orellana de

Seguidamente por la presidencia se manifestó
 que el objeto de la reunion como se expresaba en el
 Cédulo de citacion era el de las cuentas de la Comuna,
 de la D. D. Diputacion Provincial (folia doce del ac-
 tual inserta en el Boletín Oficial de Catorce del
 mismo. Entendidos los Sr. del Ayuntamiento de

la expresada Simula por unanimidad acordada acortada
 suelta y urgentemente la construcción del camino anual en
 el dicho punto en el plan de la Diputación Provincial de
 las de preferente construcción señalada con el n.º 35, de Si-
 mula á la Carretera de Cantura á Navalpino pasando por
 este pueblo, para lo cual y poder responder á la aplica-
 ción obligada para este expresado pueblo de Badajoz
 se procederá al empréstito acordado por este Consistorio
 con plus veinte del actual con la Caja Extremena
 de Prácticidad Social, intencio este acuerdo para que la
 Diputación Provincial se elija acordada á petición de esta Cor-
 poración por conducto de su Presidente el que se deje
 sin efecto cuanto se le tiene interés de previamente
 acerca de la concesion á favor del Ayuntamiento de
 Simula, del carácter de Constructor, para que en los
 lugares acausal el haerse cargo de la construcción del
 mismo, para replantes y aparcamiento; ofreci-
 do para el cumplimiento de las obligaciones que
 tanto á Badajoz como todo el importe del emprés-
 tito acordado el que será depositado en la Ca-
 ja Provincial suplicando á la Excm. Diputa-
 ción Provincial que hasta tanto pueda haber
 el dicho Diputado de un principio á las obras del
 repartido camino desde el pueblo de Simula
 con el fin de que por esta Corporación se tenga un
 por suficiente para gestionar el mencionado em-
 préstito, cuyo acuerdo se toma en firme en este acto
 como objeto de la convocatoria del presente la tenen y de
 este acto se firmaran los Comendados, Certificados

Excmos. señores Abel Lopez, Felipe Agudo

Instructores Encarros y J. de la Yama

Abel Arayo

Amador de la Orden



Acta de la sesión noturna de Santa Julia a diez de Febrero de mil noventa y seis, en el cuartel de Quintanilla Vieja.

to. p. 10.

Señores Concejales
 D. Eugenio San Blas
 D. Indoro de la Gama
 D. Abel Lopez Calderan
 D. Andres Rodriguez
 D. Felipe Orquedo
 D. Abel Arango
 D. Francisco Lindero

Reunidos en consejo pleno los Señores Concejales que el margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio San Blas, de acuerdo con el objeto del acuerdo de la Junta de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, por el real y personal, para los efectos de la comisión de repartimientos a que se refieren la sección administrativa, Capitulo 5.º Titulo 1.º libro 1.º del Real Decreto de 8 de Mayo de 1944, que fue leído íntegramente.

Por el mencionado Secretario personal y verbal de una vez se leyó a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de Contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

B) Lista de Contribuyentes, por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de Contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

D) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

E) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprendida de domicilio en el centro y fuera del término.

F) Copia del padrón Municipal de habitantes, con el fin de facilitar a cada parroquia de las que cuenta este término.

Examinados y citados todos los precedentes documentos en los términos de donde proceden que son: el parte de la Contribución Industrial por Rústica, Padron de rústica y solar.

Padron y parte de Industrial y el empadronamiento general de habitantes, para ajustarlos, presentándose inmediatamente a la diligencia de los Vocales que la

Junta Municipal de la aldea de la prima siguiente

Vocales reales de la Comisión de evaluación de la parte Real de repartimiento

D. Enrique Diez Machoteiro, mayor contribuyente por Renta de
dominios en este término

D. Arturo Moreno Castaño, mayor contribuyente por Renta
de dominios fuera de este término

D. Rafael Encinas Machoteiro, mayor contribuyente por urbana
de dominios en este término

D. Lulcio Calderín Diez, mayor contribuyente por subterráneo
y Occuro

Vocales reales de la Comisión de evaluación de la parte Personal del
repartimiento

Parroquia única

D. Prudencio Gallego Valenzuela, Cura párroco

D. José Ojeda Cerezo, Contribuyente por Renta, residente en
dominios

D. Pedro López Flores, idem por urbana idem

D. Petronio Agudo Rocha, idem por subterráneo idem

Habiendo antes designado, a nombre de la
D. D. pública de suama, en forma preceptiva y según
pones del artículo 489 del Estatuto, en lo cual, que
hoy día sus asuntos se que tratan, se han de la
misma, firmando la presente los señores que
en el caso han sido, de go. Cerezo

Encargado de la aldea

Isidoro de la Llama

Mel. Arriaga

Mel. Lopez

Ante mí, Don Juan José Cuadros

[Signature]

José de Guadalupe

Amoroso de la aldea



Acta de la sesion ordinaria
del ayuntamiento pleno
Sesiones concurridas

Don Eugenio Diez Madroños

" Inodoro de la Haza Lema

" Andres Rodriguez Lopez

" Felipe Agudo Orillana

" Abel Arango Mendez

" Francisco Cordero Melara

En la villa de Badajoz a veintinueve de
Mayo de mil novecientos veintiocho y cinco
la hora de las once reunieron los señores
Ayuntamiento pleno que al margen de
quedan en la Sala Capitular de las causas
ordinarias para conservacion y
elegancia del Opto y bajo la presidencia
cha de don Alvaro Don Eugenio Diez
Madroños. Abierto el acto a ocho horas
y a las diez y cinco minutos y fue aprobada

Acta referente por la presidencia a un
punto que el Opto de la ciudad como es expuesta
los volantes de conservacion de las aguas
de un acueducto presentados por los señores de este
pueblo Don Constantino Sanchez, Placido Rodriguez
Lirano, Mariano Lema Lirano, Francisco
Lema Lirano, Don Camacho, don Melara Mendez,
Julio y Lirano Moreno Lema, Juan Cordero
Manuel, Don Alvaro Lirano, Felipe Mo-
reno, y punto a que por el tambien se acordó
este punto Abel Lopez Calcaisen a quien
para la presente materia de las aguas
que decurren por la calle larga de este Opto
a los caños de este pueblo para ser una finca
de su pertenencia y sea que tiene sus herederos
de extraneidad. Puntado los señores de pleno se
expusieron unido al caso del impuesto que
tiene por la (y de) Conservacion de las aguas
y sus correspondencia de las de esta ciudad
y en el que se ha de contar que unido
unido se ha acordado el curso de las aguas no
para las tomas de las aguas que se toman en
la parte de la finca surtida desde tiempo
de memoria y para que los caños de esta

lo por cima en la misma pared y a una distancia
 como de diez o doce pasos de donde se requiere los muros
 no tienen capacidad bastante para recibir todas las aguas
 que desembren por dicha calle y por tanto se está sufriendo en
 los temporales de inundacion los casos contrarios a la sa-
 lud y seguridad, asi como las infinitas aguas y otros otros
 por elementos propios para la salud y utilidad y que sonan
 de los cursos de dichas aguas no quedan bien recogidos
 todas las que desembren por repetida calle y teniendo en
 cuenta que es de la maxima competencia de los ayun-
 tamientos segun el articulo 180 del Estatuto Municipal
 parte 1.ª de lo que se dice en el articulo de las anteriores reuniones
 de los señores y la totalidad de un territorio comprendido
 este caso en el numero diez de dicho articulo asi como
 que se acordó en la sesion de los ayuntamientos la
 policia sanitaria de las puestas articulo 1.º letra
 D. de dicho estatuto, y despues de haver visto la
 palabra por los señores y de deliberar y punto se
 fuere convenientemente acordado por unanimidad de votos
 se acordó: que se requiera al Sr. D. Juan Colera su
 dueño de la finca representada anteriormente pa-
 ra que en el plazo de ocho dias abra el buco
 en una su reunion a los ayuntes que desembren
 por la calle larga y lo deje en la forma y ser que
 se tosa antes de todo en la pared como en la parte
 de arriba de un metro de ancho y de una
 capacidad de un metro de ancho por una cen-
 tina de alto, y que se le pague lo que se le pague en
 los otros muros bucos con corta por un metro
 de ancho y de un metro de altura y se acuerde que
 obtenga el articulo 184 del referido Estatuto Mu-
 nicipal y que se haga todo en un acuerdo de
 redoblada para que pueda entenderse de se-
 cundario y de un punto asi en la misma reunion

te, como igualmente el Sr. D. Juan Calcaín

Alcaldes de este Ayuntamiento por la
presencia de los Sr. D. Juan Calcaín y Sr. D. Juan Calcaín
y para todos los otros sucesos en go. e. etc.
de este Ayuntamiento y su jurisdicción y no solo
en go. e. etc. de este Ayuntamiento



En go. e. etc. de este Ayuntamiento
Felipe Aguado

Abel Estrayo y Andrés Rodríguez

Isidoro de la Lanza

[Signature]

Francisco Cuervo

Amador D. Madroño

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en la villa de Badajoz a treinta y
 del Ayuntamiento pleno uno de los años de mil novecientos y uno
 Sr. Concejales, sobre la labor de la obra, que numerada por
 D. Benigno D. Madroño vía convocatoria y designación de objeto los
 " Sr. D. Juan Calcaín nombró al Ayuntamiento pleno que al margen
 " Abel Estrayo
 " Andrés Rodríguez
 " Felipe Aguado
 " Abel Estrayo
 " Francisco Cuervo

expresan en el balance de esta obra, Casa, Consejo
 territorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Benigno D. Madroño. Al efecto de este se dio
 lectura del auto anterior y fue aprobado
 Acto contenido y como se expresa en la, ecclu-
 las de convocatoria de objeto de esta reunión en
 varios lugares de proclama al nombramiento de Comisión
 maso que se presentó a esta Corporación en el auto
 de no revividos, los documentos de quinto de auto
 actual y anterior, en la Junta de Clasificación
 y Revisión de esta Provincia de la Católica
 el próximo venidero que le corresponde a
 este pueblo. Enterados los Sr. del pleno por una
 moción acordaron nombrar para tal fin
 al Sr. D. Juan Calcaín de esta Corporación Don Amador

Dios deudorones, a quin se abonara por indemnizacion
civil a los gastos de viaje la suma de noventa y cinco
puntos del capitulo y a fin de lo comprendido del P^o
punto oclusionis viginti

Segun lo anterior y como igualmente se expresa en
la presente, de convocacion se acuerda por unanimidad
de celebras la primera reunion cuatrimestral
del año actual el dia veintiocho de Abril proximo
venidero y hora de la, diez

Almo el objeto de la convocacion se acuerda
la reunion y de ella uti ante gensemblum se acuerda
rentes de que certifique fundado: "Una = Abel Arango
Empresario de acciones Isidoro de la Lanza H



Instructores Cuadro de Madriguer
Felipe Agudo
Abel Lopez

Acta de la Sesion ordinaria de la villa de Badajoz a cargo
del Ayuntamiento pleno de Abril de mil noventa y cinco
Se reunieron los señores, siendo la hora de la, diez, reunion en los
Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se
" Isidoro de la Lanza expresan en la Sala Capitular, de la Casa, de
" Abel Lopez historial, bajo la presidencia del Sr. Abel
" Andres Rodriguez de Don Eugenio de la deudorones y al objeto de
" Felipe Agudo celebras la reunion cuatrimestral comprendida
" Abel Arango te al primero del año actual, cuya lista fue
" Instructores Cuadro acordada en la reunion anterior, a fin de que
de la de la, diez, ultima. Alinto el auto se dio lectura
del auto anterior, y fue aprobado.

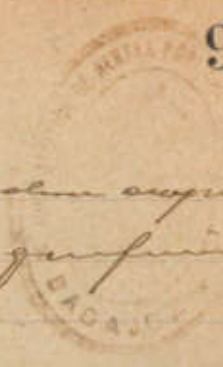
Dios cuenta de la, diez, celebrada, por la co
munion municipal y unanimemente durante el año actual, y
los, pagos, unificados, por la Caja municipal y al
de la de la de la Comprovisiones de la de la
mismo termino. El pleno queda interesado y
H



aprobo por unanimidad todo lo practicado
basta la fe de

Siguientemente por la prudencia de diez y siete
de varios, relaciones de trasmision de dominios de
finca Real, debidamente informada, por
la Junta Pericial y que han sido presentados, por
los vecinos de este pueblo, José Aguirre Casero, Juan Do-
nato Aguirre Riboto, Indolencio Colera, Francisco, Pe-
dro Cendreso Millares, Juan Cendreso Ramo, be-
nigno Diez de Acedera, Julian Diez de Acedera,
Dionisio, Nicomiel, y Pedro Juan Tomé Rodri-
guiz; Abal Lopez Calalera, Agustin Millares y
Millares, Mariano Pablo Laras y Felix Ramos
Serraz, solicitando variacion de la figura de
nombre de la misma; el Ayuntamiento se con-
formo con los informes de dicha Junta
Pericial, acordó por unanimidad se proceda
a rectificar el amillaramiento de Real por
medio del oportuno Agenciero para el
proximo año de mil noventa, continuando
las atagias, partidas que figuran en di-
chos documentos, a los recurrentes, incluyendo
en el mismo las bajas correspondientes, a lo
que deban ser.

Tambien se acordó por unanimidad
el nombre de presentacion de la finca
de este Municipio relevase de finca
al Campesino Real y con carácter in-
terino Don Antoniano Aguirre Ri-
boto de cual viene compradas de
dichas fincas, ambienta almit de
de presentacion de buena del año ac-
tual por disminuir de que tal car-
go de un solo D. Cruz de Ortega tenen.



no habiéndose otorgado, amén, de que por el presente se levante la sesión de este ayuntamiento y se suspenda la comunicación de los señores regidores.

Enquisimontes Isidoro de la Hama
Joaquín Cuadros
Isidro Rodríguez
Felipe Aguado
Abel López
Amados Regidores

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno de señores regidores.

- Don Eugenio Diez Madroñe
- " Isidoro de la Hama
- " Andrés Rodríguez López
- " Felipe Aguado Cuadros
- " Abel Rodríguez López
- " Joaquín Cuadros

En la villa de Badajoz a veinte y tres de Julio de mil novecientos veintidós siendo la hora de las once de la noche en la Sala capitular de las casas consistoriales de este Ayuntamiento pleno que al margen de este acta se inserta, por la presidencia de Sr. Alcalde Don Eugenio Diez Madroñe. Acto de esta sesión de esta fecha de leer y aprobar.

Acto de sesión y como se expone en los artículos de constitución y de este ayuntamiento era en primer lugar el de dar cuenta de una carta cédula del Sr. D. Eduardo Arj. de la Provincia de Sevilla y sus efectos en los pueblos de esta provincia y los de la de San Vicente, los de

de puntadas, del mismo mes, y después de una con-
 plia discusión por unanimidad, el Sr. D. Andrés a
 efectos de pagar el Plazamiento en todos sus puntos, por
 unos p[er] unte sesenta cents y por separado los p[er] un-
 tilla del p[er] unte de este Plazamiento que cada
 semana el artículo 5.º de decretado Plazamiento así
 como el que se refiere en el artículo 6.º de este
 Plazamiento sea cumplimiento de artículo 6.º de
 decreto Plazamiento que cumple con todos cuan-
 to en puntadas Plazamiento de columna

Al presente y como se requiere en
 tercer tipo de la constitución por la p[er] un-
 tilla de un p[er] unte, que su cumplimiento
 es el que contiene el presente Plazamiento
 de Plazamiento y Plazamiento de Plazamiento, hay
 que pagar el otro p[er] unte de Plazamiento p[er] un-
 te a la entrega solo en los Plazamiento
 Plazamiento y Plazamiento en la caja de Plazamiento
 de Plazamiento en la Plazamiento para lo cual hay
 que pagar una persona que se refiere
 de este Plazamiento en dicho Plazamiento. En
 su parte por tres Plazamiento por unanimidad
 en un Plazamiento Plazamiento para
 tal fin a D. Plazamiento Plazamiento de
 que se p[er] unte solo Plazamiento como
 Plazamiento y se abona como Plazamiento
 en el Plazamiento Plazamiento la suma de
 Plazamiento p[er] unte de Plazamiento y Plazamiento
 lo Plazamiento Plazamiento Plazamiento
 Plazamiento

Alno el Plazamiento Plazamiento
 Plazamiento por la Plazamiento Plazamiento
 Plazamiento Plazamiento Plazamiento Plazamiento
 que Plazamiento Plazamiento Plazamiento Plazamiento

- los depósitos y rentas
- 2.º De las cuentas de que se trata han estado en cuenta de gastos en la H.ª de Beneficencia por término de quince años, durante los cuales y años subsiguientes no se formularon reclamaciones en contra
- 3.º En la tramitación de esta expediente se han observado las prescripciones legales
- 4.º En la cuenta que figura como procedente por año anterior es de mil cuatrocientos treinta y cinco reales, los ingresos realizados en el ejercicio en la cuenta ascienden a once mil ochocientos noventa y nueve reales cuarenta y dos centimos, por modo que total de cargo de dicho mil cuatrocientos treinta y cinco reales y cuatro centimos, y siendo doce mil ochocientos ochenta y cinco reales cuarenta y seis centimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una vez puesta en Caja en cuenta cuarenta y cinco reales y otros centimos
- 5.º Que la cuenta de propiedades y derechos que figura en activo en dicho mil setecientos treinta y una reales ochocientos centimos y otros cuarenta y seis centimos de reales y un parvo de real
- 6.º Que el saldo de deudas asciende a tres mil ochocientos ochenta y cinco reales cuarenta y tres centimos, y la de acreedores a mil trescientos treinta y cinco reales ochocientos y siete centimos

En la Comisión Beneficencia permanentemente en su reunión fecha de ayer último, por lo que se proceda desde luego a la censura y comprobación propiamente de los sucesos y en su día a la definitiva según está prevenido

Comuniqué

7.º De las cuentas de que se trata no contienen otros sucesos, ni se encuentra en ellas cosa alguna de sucesos o comencios

- 2.º que los de presupuestos, propiedades, derechos, etc. etc. de acuerdo con los libros de la contabilidad Municipal
- 3.º que durante el periodo de revision de cuentas y otros datos pertinentes, no se formuló reclamacion alguna
- 4.º que es procedente la aprobacion provisional de tales cuentas, fijando el coste y data en las cantidades que se mencionan en el siguiente cuancto

El Ayuntamiento pleno por unanimidad a cuenta: aprobar provisionalmente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1927 en las cantidades de capital y data indicadas en el siguiente cuancto, que esta aprobacion se haga publica por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuantadantes por medio de oficio, todo en cumplimiento de la aprobacion definitiva en su dia de quince

Atentando a la forma en que estan redactados los presupuestos y cuantadantes en el apoyo de acuerdo de esta corporacion de permitir de gastos de un presupuesto, facultando al ayuntamiento provisionalmente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1926, se quita cuenta de considerand ademas que reputar, que ninguna indificacion, las circunstancias que inheren al ayuntamiento a efectos de estado a cuenta, que en el tiempo transcurrido se ha ya observado en la misma Municipalidad cosa alguna que pueda determinar una variacion de tal cuantadante que en aquella fecha mereciera los cuantadantes de revision, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda comunicar de edictos el acuerdo de aprobacion provisional de cuentas de gastos de 1927 de clarando respecto de responsabilidad de los cuantadantes, y que en algunos de puntos por me

cho de dnter, a los efectos de los parrafos 1.º y 2.º
del articulo 581 del Estatuto concurriendo igualmente
cuenta este acuerdo a los señores de las citadas
cuentas.

Y no habiendo otros asuntos de que se
debe ocupar en esta sesión y de ella esta
acta se acuerda todo lo sus conueniente como
se el. No de que Contiene = enmendado = Cuentas = sale =



Eugenio Madroño Isidoro de la Gama
Abel Orango Isidoro de la Gama
Joaquín Cuervo
Abel Lopez Amador de Masarón

Acta de la sesión extra-ordinaria
del Ayuntamiento de
Señores concejales
Don Eugenio Dni Madroño
" Isidoro de la Gama Ponce
" Abel Lopez Calero
" Amador Rodríguez Lopez
" Felipe de la Cruz
" Abel Orango
" Joaquín Cuervo

En la villa de Badajoz a diez de Septiembre
de mil novecientos veintidós siendo la hora
de las diez y seis recuerronse en la Sala
Capitular de las Casas Comunitarias los Sres
del Ayuntamiento de los nombres de
margen de repeticion, previa convocatoria
y dispensacion de oficio y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Eugenio Dni Madro-
ño. Abierta el acto se dio lectura de las
cuentas y fue aprobada

Dada cuenta por mi el Sr. de oficio
con la convocatoria para esta sesión, que es de
poner las relaciones de contribuyentes para conti-
nuar la Junta Provincial de Catastro de este servicio
por con expreso del Ayuntamiento de 20 Mayo último
mandó el Sr. Presidente que se pusieran de mani-
festo a los Sres. reunidos los documentos siguientes

- Don Isidoro de la Hama
- " Abel Lopez Calleja
- " Andres Rodriguez Lopez
- " Felipe Agudo Orellana
- " Abel Arango Mendez
- " Francisco Cervino Melara

en la Sala Capitular de las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Diaz de los Rios, para convocar y designar al efecto. Abierta el Acta se dio lectura del acta anterior y fue aprobada

Seguidamente por la presidencia se manifestó que el objeto de la reunion como se expresaba en las Cédulas de convocatoria era el de proceder a nombrar recaudadores y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para el efecto de cobrar las cuotas del Reranto general de utilidad, y arbitrios de este Municipio con lo que se manda al efecto al mismo, punto que el que tal vez fuese ejecutado por Don Juan Aguirre Ribero no puede continuar realizando dichas operaciones.

Entonces los Srs. del Pleno por unanimidad acordaron nombrar recaudadores y Agente ejecutivo para todos cuantos impuestos, tasas y arbitrios de este Ayuntamiento a Don Benito de los Rios Capilla vecino de las de Don Pedro si quin se haren valer este nombramiento para su cumplimiento.

Hecho el objeto de la convocatoria se levantó el finis de este Acta que firmen todos los Srs. Comunitarios de que certifico.

Eugenio de los Rios
Abel Lopez
Isidoro de la Hama
Andrés Rodríguez
Francisco Cervino
Amador de los Rios



aly
ge
7
lio
a
e
iv
ma
s
m
e
en)
e
lla
v
in
la
s



